

BASE DE DATOS NORMACEF FISCAL Y CONTABLE

Referencia: NFL016804

ORDEN HAP/865/2014, de 23 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica.

(BOE de 28 de mayo de 2014)

[La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2014.]*

Son varias las normas aprobadas que han introducido modificaciones en la declaración del Impuesto sobre Sociedades para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2013, en este sentido, mención especial merece la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, introduciendo modificaciones en lo que se refiere a la forma de presentación de las declaraciones (en adelante, Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre).

Es así una importante novedad de esa Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, en lo relativo a la gestión del impuesto, el hecho de que tendrá carácter obligatorio para los contribuyentes, la presentación por vía electrónica a través de Internet de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondientes a establecimientos permanentes modelo 200, independientemente de la forma o denominación que adopte el sujeto pasivo del Impuesto. De esta manera, deja de ser posible la presentación de la declaración en el supuesto de algunos sujetos pasivos, a través del formato papel obtenido al imprimir el resultado de cumplimentar en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, un formulario ajustado al modelo publicado en la Orden.

Desde el punto de vista normativo y para los períodos impositivos iniciados dentro del año 2013, se han producido un gran número de novedades significativas que por orden cronológico resumimos a continuación:

Así, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, (en adelante Ley 16/2012) por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, proroga la deducción por gastos de formación profesional a que se refiere el artículo 40 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación con los gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, producida por la modificación de la disposición adicional vigesimoquinta y de la disposición transitoria vigésima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según la modificación efectuada por el artículo 6 de la Ley 16/2012, proroga la aplicación del tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo establecido en la disposición adicional duodécima del TRLIS, para períodos impositivos iniciados dentro del año 2013, según la modificación efectuada por el artículo 8 de la Ley 16/2012 y limita las amortizaciones fiscalmente deducibles según los artículos 11.1, 11.4, 111, 113 y 115 del TRLIS, para aquellas entidades que en los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del TRLIS.

En esta norma, se crea un nuevo supuesto de gastos no deducibles, que viene constituido por aquellos gastos que excedan, para cada perceptor, de 1 millón de euros o, en caso de que resulte superior, del importe exento a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, derivados de la extinción de la relación laboral y/o mercantil correspondiente, tal y como se recoge en la letra i) del apartado 1 del artículo 14 del TRLIS, introducida por la disposición final primera. Primero. Uno de la Ley 16/2012.

Además, se flexibilizan los criterios específicos que permiten la aplicación del régimen fiscal especial de arrendamiento de viviendas.

También se modifica el régimen fiscal previsto para contratos de arrendamiento financiero, a través de la amortización anticipada de determinados activos.

En la disposición final octava de la Ley 16/2012, se modifica el régimen fiscal de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, de modo que, la tributación efectiva en relación con las rentas de dichas entidades, en las que tributan al tipo de gravamen del cero por ciento, se produce en sede de sus socios, con la modificación que se establece en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan dichas sociedades.

Al mismo tiempo, se publica la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la cual en la disposición final vigésima cuarta, amplía la vigencia de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas a que se refiere el artículo 38.2 del TRLIS, hasta los períodos impositivos que se hayan iniciado antes del 1 de enero de 2015, y su correspondiente régimen transitorio, tal y como se establece en la nueva redacción del artículo 15 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

En relación con la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, merece mención el hecho de que, con efectos para períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013, se introduce, a través de una nueva disposición adicional decimonovena en el TRLIS, un tipo de gravamen reducido para las entidades de nueva creación, constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realicen actividades económicas. Estas entidades, tributarán en el primer período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, con arreglo a la siguiente escala:

- a. Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros, al tipo del 15%.
- b. Por la parte de base imponible restante, al tipo del 20%.

En el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, regulación recogida, con posterioridad en la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, se aplica la Decisión de la Comisión Europea de 17 de julio de 2013, relativa al régimen fiscal aplicable a determinados acuerdos de arrendamiento financiero. Así, con efectos a partir de 4 de agosto de 2013, se establece en la disposición final quinta del Real Decreto-ley 11/2013, que en la medida en que, según dicha Decisión, constituya ayudas de Estado, no será aplicable el apartado 11 del artículo 115 del TRLIS en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2012 y no resultará aplicable el régimen fiscal especial de las entidades navieras en función del tonelaje a las agrupaciones de interés económico.

Mención especial merece por su parte la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (en adelante Ley 14/2013).

El artículo 25 de esta norma, introduce en el artículo 37 del TRLIS, para los beneficios que se generen en períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013, la deducción por inversión de beneficios, para los sujetos pasivos que cumplan los requisitos del régimen de entidades de reducida dimensión. Esta deducción por inversión de beneficios es aplicable tanto por las entidades que cumplan los requisitos del artículo 108 del TRLIS y tributen de acuerdo con la escala del artículo 114 del TRLIS (deducción del 10 por ciento), como por las entidades que tributen por la escala de la disposición adicional duodécima del TRLIS (deducción del 5 por ciento).

En segundo lugar y en relación con la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, el artículo 26 de la Ley 14/2013, da una nueva redacción al artículo 44 del TRLIS estableciendo que las entidades que tributen a tipo general, al resultante de la escala del artículo 114 del TRLIS, o al 35 por ciento, que generen deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (recogidas en los apartados 1 y 2 del artículo 35 del TRLIS) en ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2013, podrán optar por aplicar la deducción en los términos generales con los límites del apartado 1 de este mismo artículo o, lo que resulta novedoso, por quedar excluidas del citado límite. Para quedar excluidas deberán renunciar a un 20 por ciento (en concepto de descuento) del importe de la deducción generada, a cambio del cual podrán aplicar la deducción en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 44 del TRLIS.

Se introduce en tercer lugar, una nueva redacción dada al artículo 23 del TRLIS por el artículo 26.Dos de la Ley 14/2013, con efectos para las cesiones de determinados activos intangibles, efectuadas a partir de 29 de septiembre de 2013. La redacción anterior permitía la reducción en la base imponible, del 50% de los ingresos procedentes de determinados activos intangibles. La reforma sustituye ingresos por rentas netas, sin modificar los bienes cuya cesión puede beneficiarse del régimen y estableciendo cómo se calculan esas rentas netas.

No obstante, la redacción del artículo 23 del TRLIS vigente hasta el 28 de septiembre de 2013 será aplicable a las cesiones del derecho de uso o explotación de los activos intangibles efectuadas hasta esa fecha, según se establece en la disposición transitoria cuadragésima de la TRLIS introducida por el artículo 26.Cuatro de la Ley 14/2013.

En último lugar, y para los períodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, en el artículo 26.Tres de la Ley 14/2013, se modifica el artículo 41 del TRLIS, que recoge la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad. De este modo, se establecen diferentes importes según el grado de discapacidad del contratado. También se elimina la obligatoriedad de que el contrato sea «por tiempo indefinido».

Posteriormente se aprueba la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, destacando en la misma la derogación del apartado 3 del artículo 12 del TRLIS y la incorporación en esta de la letra j) del

apartado 1 de su artículo 14 del TRLIS, estableciendo así la no deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los valores representativos en fondos propios de entidades y la no deducibilidad de las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente (excepto en el caso de transmisión del mismo o cese de su actividad), que se establece en la letra k) de ese mismo apartado. También se añade una nueva letra i) en el citado apartado 1, que hace referencia a la no deducibilidad de las rentas negativas obtenidas por empresas miembros de una unión temporal de empresas que opere en el extranjero, excepto en los casos de transmisión de la participación en la misma, o extinción.

Estas modificaciones del TRLIS, que afectan a períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013, se establecen en los números uno y dos del apartado segundo del artículo 1 de la Ley 16/2013.

Por su parte y para los períodos impositivos iniciados con anterioridad a dicha fecha, en la disposición transitoria cuadragésimo primera del TRLIS, añadida por el número dieciocho del citado apartado segundo, se recoge el correspondiente régimen transitorio.

También se aprovecha en el número tres del apartado segundo del artículo 1 de la Ley 16/2013, para añadir en el artículo 19 del TRLIS, dos nuevos supuestos de imputación temporal de gastos, para rentas negativas generadas en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios, o en la transmisión de un establecimiento permanente, en todo caso cuando el adquirente sea una entidad del mismo grupo de sociedades.

Por su parte, el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, en su disposición final segunda contempla la limitación, a aplicar desde los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2011, en la integración, en la base imponible, de los importes correspondientes de los ajustes fiscales negativos relativos a los activos financieros por impuesto diferido generados con ocasión de gastos financieros no deducibles fiscalmente (determinadas dotaciones por deterioro y dotaciones o aportaciones a sistemas de protección social), que se establece en el apartado 13 del artículo 19 del TRLIS.

La última norma que merece mención, es la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2014, donde se recoge la adecuación del TRLIS a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el traslado de la residencia de una sociedad, cese de actividad de un establecimiento permanente o transferencia de activos de tal establecimiento, modificando, con efectos para los períodos impositivos que se inician a partir de 1 de enero de 2013, sus artículos 17 y 84.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.
- d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de este mismo texto refundido habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios electrónicos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios telemáticos e informáticos.

En este sentido, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, establece la forma de hacer efectiva la colaboración social en la presentación de declaraciones por este impuesto. La regulación de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación electrónica de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios se desarrolla más ampliamente en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación electrónica de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. En consecuencia, las personas o entidades que, conforme a las disposiciones anteriores, estén autorizadas a presentar por vía electrónica declaraciones en representación de terceras personas, podrán hacer uso de esta facultad respecto de las declaraciones que se aprueban por esta Orden.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente Orden.

2.º Modelo 220 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades–Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta Orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200.

2.º Modelo 206 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta Orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206.

3.º Modelo 220 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades–Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta Orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente Orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.

3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente Orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del TRLIS y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.

Artículo 2. *Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), así como los correspondientes documentos de ingreso o devolución, se presentarán, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 2 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, con las especialidades establecidas en los apartados siguientes de este artículo.

2. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente Orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el modelo.

3. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 será obligatoria por vía electrónica utilizando certificados electrónicos reconocidos emitidos para la identificación y autenticación del contribuyente. Los certificados electrónicos reconocidos deberán emitirse de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

4. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorpora para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

5. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII del TRLIS y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, modelo 220, se efectuará de forma obligatoria por Internet utilizando certificados electrónicos reconocidos para la identificación y autenticación del contribuyente. Los certificados electrónicos reconocidos deberán emitirse de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 del TRLIS, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades, teniendo en cuenta que el límite del ajuste al resultado contable por gastos financieros procede del grupo y no del límite individual de la entidad. Dichas declaraciones se presentarán por vía electrónica por Internet utilizando certificados electrónicos reconocidos para la identificación y autenticación del contribuyente. Los certificados electrónicos reconocidos deberán emitirse de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. Asimismo, cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una

base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

6. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar por vía electrónica a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>), los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 del TRLIS, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.

b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

c) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

d) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.

e) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

7. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como Anexo III a la presente Orden.

8. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:

a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 42 del TRLIS correspondiente a la casilla 188 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

b) Deducción por inversiones medioambientales (artículo 39 del TRLIS correspondiente a la casilla 792 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones realizadas.

c) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 del TRLIS correspondiente a la casilla 798 y 096 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

9. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal

se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente Orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente Orden.

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.5 de la presente Orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. *Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.*

1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2013, podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2014, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en período voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía electrónica, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 a 81 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación electrónica de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.

Artículo 4. *Condiciones para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberán presentar por medios electrónicos la declaración correspondiente a este Impuesto, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

2. No obstante, las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente Orden efectuando su presentación por vía electrónica, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente Orden que podrán obtenerse en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es) o bien directamente en <https://www.agenciatributaria.gob.es>.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9 de esta Orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 5. *Procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. La presentación electrónica por Internet de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

2. Si el resultado de las declaraciones correspondientes a los modelos 200 y 220 es a ingresar y se presentan con solicitud de compensación, aplazamiento o fraccionamiento, o reconocimiento de deuda, será de aplicación lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en los artículos 65 de la Ley General Tributaria y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, respectivamente.

El procedimiento de transmisión electrónica de las declaraciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda será el previsto en el artículo 9 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

3. Al presentar la declaración por vía electrónica por Internet, los contribuyentes deberán, en su caso, acompañar a la misma bien la información adicional que con carácter previo se exige en los apartados 7 y 8 del artículo 2 de esta Orden o bien la comunicación señalada en la letra e) del apartado 6 del artículo 2 de esta Orden, haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica con anterioridad a la presentación de la declaración. Para ello, deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (<https://www.agenciatributaria.gob.es>) y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.

4. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía electrónica, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 6 del artículo 2 de esta Orden, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la

declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

5. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 6. *Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 del TRLIS, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma Orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden HAP/864/2013, de 14 de mayo, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 206 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán de presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden HAP/864/2013, de 14 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 del TRLIS, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2014.

Madrid, 23 de mayo de 2014. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde

EL AL

Identificación

NIF
Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio
Tipo ejercicio
CNAE actividad principal

Teléfono 1 Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> 001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 | <input type="checkbox"/> 014 Agrupación europea de interés económico | <input type="checkbox"/> 025 Entidad aseguradora |
| <input type="checkbox"/> 002 Entidad parcialmente exenta | <input type="checkbox"/> 017 Cooperativa protegida | <input type="checkbox"/> 031 Entidades de capital-riesgo |
| <input type="checkbox"/> 003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero | <input type="checkbox"/> 018 Cooperativa especialmente protegida | <input type="checkbox"/> 032 Sociedad de desarrollo industrial regional |
| <input type="checkbox"/> 004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria | <input type="checkbox"/> 019 Resto cooperativas | <input type="checkbox"/> 036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento |
| <input type="checkbox"/> 005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común | <input type="checkbox"/> 021 Establecimiento permanente | <input type="checkbox"/> 048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre |
| <input type="checkbox"/> 011 Entidad de tenencia de valores extranjeros | <input type="checkbox"/> 023 Gran empresa | <input type="checkbox"/> 058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social |
| <input type="checkbox"/> 013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas | <input type="checkbox"/> 024 Entidad de crédito | <input type="checkbox"/> 060 Fondos o activos de titulización |
| <input type="checkbox"/> 006 Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XII, tit. VII LIS) | <input type="checkbox"/> 047 Entidades sometidas a la normativa foral | <input type="checkbox"/> 038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas |
| <input type="checkbox"/> 015 Entidad ZEC | <input type="checkbox"/> 049 Regímenes especiales de normativa foral | <input type="checkbox"/> 046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español |
| <input type="checkbox"/> 022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje | <input type="checkbox"/> 029 Régimen especial Canarias | <input type="checkbox"/> 012 SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales | <input type="checkbox"/> 033 Régimen especial minería | <input type="checkbox"/> 057 Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI) |
| | <input type="checkbox"/> 034 Régimen especial hidrocarburos | <input type="checkbox"/> 020 Otros regímenes especiales |
| <input type="checkbox"/> 056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo | <input type="checkbox"/> 026 Entidad inactiva | <input type="checkbox"/> 043 Obligación información art. 15 RIS |
| <input type="checkbox"/> 007 Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 LIS | <input type="checkbox"/> 027 Base imponible negativa o cero | <input type="checkbox"/> 044 Obligación información art. 45 RIS |
| <input type="checkbox"/> 008 Opción art.107.6 LIS | <input type="checkbox"/> 030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS | <input type="checkbox"/> 045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) |
| <input type="checkbox"/> 009 Sociedad dominante de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 035 Opción art. 43.1 RIS | <input type="checkbox"/> 062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012) |
| <input type="checkbox"/> 010 Sociedad dependiente de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 037 Opción art. 43.3 RIS | <input type="checkbox"/> 063 Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.A. 19ª LIS) |
| <input type="checkbox"/> 016 Opción art. 51.2.b) LIS | <input type="checkbox"/> 039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art.42 del Cód.Comercio)..... | <input type="checkbox"/> 059 Opción art. 44.2 LIS |

Balance y ECPN: Mod. normal 050 Pérdidas y ganancias : Mod. normal 053
Mod. abreviado 051 Mod. abreviado 054
Mod. PYMES 052 Mod. PYMES 055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... 061

(* Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 036 ó 058 de caracteres (tipo de entidad)

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo Personal no fijo

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 009 ó 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

NIF de la sociedad dominante

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

D. NIF en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Las declaraciones del IRNR (establec. permanentes y ent. en rég. de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante. Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

La(s) persona(s) abajo identificadas como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en , a de de

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>
N.I.F. <input type="text"/>	N.I.F. <input type="text"/>	N.I.F. <input type="text"/>
Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>
Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

● **Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).**

Datos de la participada:

N.I.F. (o equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)

Nombre o razón social

Código provincia /país.....

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales).....

Valor nominal total de la participación

Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación

Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado^(*)

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio^(*).....

b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 41ª LIS)

c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b).....

d) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 LIS) pendientes a fin de ejercicio
[(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª

^(*) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).

Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....

Reservas y otras partidas de fondos propios

Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....

Resultado del último ejercicio (+,-).....

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª

● **Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.**

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

● Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado

● Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Balance: Activo (I)

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	101		
Inmovilizado intangible (N, A, P)	102		
Desarrollo (N).....	103		
Concesiones (N).....	104		
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	105		
Fondo de comercio (N, A, P)	106		
Aplicaciones informáticas (N)	107		
Investigación (N).....	108		
Propiedad intelectual (N)	700		
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	701		
Otro inmovilizado intangible (N).....	109		
Resto (A, P).....	110		
Inmovilizado material (N, A, P)	111		
Terrenos y construcciones (N)	112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	113		
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	114		
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	115		
Terrenos (N).....	116		
Construcciones (N).....	117		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	118		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	119		
Créditos a empresas (N)	120		
Valores representativos de deuda (N)	121		
Derivados (N).....	122		
Otros activos financieros (N).....	123		
Otras inversiones (N)	124		
Resto (A, P).....	125		
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	126		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	127		
Créditos a terceros (N)	128		
Valores representativos de deuda (N).....	129		
Derivados (N).....	130		
Otros activos financieros (N).....	131		
Otras inversiones (N)	132		
Resto (A, P).....	133		
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	134		
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	135		
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	136		
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	137		
Existencias (N, A, P)	138		
Comerciales (N)	139		
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	140		
Productos en curso (N).....	141		
De ciclo largo de producción (N).....	142		
De ciclo corto de producción (N)	143		
Productos terminados (N)	144		
De ciclo largo de producción (N).....	145		
De ciclo corto de producción (N)	146		
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	147		
Anticipos a proveedores (N)	148		

Balance: Activo (II)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152		
Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	153		
Deudores varios (N)	154		
Personal (N)	155		
Activos por impuesto corriente (N)	156		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157		
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158		
Otros deudores (A, P)	159		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161		
Créditos a empresas (N)	162		
Valores representativos de deuda (N)	163		
Derivados (N)	164		
Otros activos financieros (N)	165		
Otras inversiones (N)	166		
Resto (A, P)	167		
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169		
Créditos a empresas (N)	170		
Valores representativos de deuda (N)	171		
Derivados (N)	172		
Otros activos financieros (N)	173		
Otras inversiones (N)	174		
Resto (A, P)	175		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177		
Tesorería (N)	178		
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179		
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180		

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185		
Fondos propios (N, A, P)	186		
Capital (N, A, P)	187		
Capital escriturado (N, A, P)	188		
(Capital no exigido) (N, A, P)	189		
Prima de emisión (N, A, P)	190		
Reservas (N, A, P)	191		
Legal y estatutarias (N)	192		
Otras reservas (N)	193		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	702		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	194		
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	195		
Remanente (N)	196		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197		
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	198		
Resultado del ejercicio (N, A, P)	199		
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	200		
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	201		
Ajustes por cambios de valor (N, A)	202		
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203		
Operaciones de cobertura (N)	204		
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205		
Diferencia de conversión (N)	206		
Otros (N)	207		
Ajustes en patrimonio neto (P)	208		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209		
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210		
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212		
Actuaciones medioambientales (N)	213		
Provisiones por reestructuración (N)	214		
Otras provisiones (N)	215		
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216		
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219		
Derivados (N)	220		
Otros pasivos financieros (N)	221		
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223		
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224		
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225		
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226		
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227		

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	229		
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	230		
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	703		
Otras provisiones (N)	704		
Deudas a corto plazo (N, A, P)	231		
Obligaciones y otros valores negociables (N)	232		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	233		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	234		
Derivados (N).....	235		
Otros pasivos financieros (N).....	236		
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	237		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	239		
Proveedores (N, A, P)	240		
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241		
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	242		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	243		
Acreedores varios (N)	244		
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	245		
Pasivos por impuesto corriente (N)	246		
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	247		
Anticipos de clientes (N).....	248		
Otros acreedores (A, P)	249		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	250		
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	252		

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	255		
Ventas (N).....	256		
Prestaciones de servicios (N).....	257		
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	705		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	706		
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N).....	707		
Resto (N).....	708		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	258		
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	259		
Aprovisionamientos (N, A, P)	260		
Consumo de mercaderías (N).....	261		
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N).....	262		
Trabajos realizados por otras empresas (N).....	263		
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	264		
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	265		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P).....	266		
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267		
Resto (N, A, P)	268		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P).....	269		
Gastos de personal (N, A, P)	270		
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P).....	271		
Indemnizaciones (N, A, P).....	273		
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274		
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	275		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	276		
Otros gastos sociales (N, A, P).....	277		
Provisiones (N, A).....	278		
Otros gastos de explotación (N, A, P)	279		
Servicios exteriores (N).....	280		
Tributos (N).....	281		
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N).....	282		
Otros gastos de gestión corriente (N)	283		
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N).....	709		
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	284		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	285		
Excesos de provisiones (N, A, P)	286		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	287		
Deterioro y pérdidas (N, A, P).....	288		
Deterioros (N, A, P)	289		
Reversión de deterioros (N, A, P).....	290		
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P).....	291		
Beneficios (N, A, P).....	292		
Pérdidas (N, A, P).....	293		
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N).....	710		
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	294		
Otros resultados (N, A, P)	295		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	296		

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Ingresos financieros (N, A, P)	297		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	298		
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	299		
En terceros (N, A, P)	300		
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	301		
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	302		
De terceros (N, A, P)	303		
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	304		
Gastos financieros (N, A, P)	305		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306		
Por deudas con terceros (N, A, P)	307		
Por actualización de provisiones (N, A, P)	308		
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	309		
Cartera de negociación y otros (N)	310		
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311		
Diferencias de cambio (N, A, P)	312		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	313		
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	314		
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	315		
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	316		
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	317		
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	318		
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	319		
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	320		
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	321		
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	322		
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	323		
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	329		
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	330		
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	331		
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	332		
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	324		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	325		
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	326		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	327		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	328		
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	500		

**Estado de cambios en el patrimonio neto (I):
Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 500

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 336
 Activos financieros disponibles para la venta (N) 337
 Otros ingresos / gastos (N) 338

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 339
 Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 340
 Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A) 341
 Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 342
 Diferencias de conversión (N, A) 343
 Efecto impositivo (N, A) 344
 Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A) 345

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 346
 Activos financieros disponibles para la venta (N) 347
 Otros ingresos / gastos (N) 348

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 349
 Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 350
 Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 351
 Diferencias de conversión (N, A) 352
 Efecto impositivo (N, A) 353
 Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A) 355

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, P)		Reservas (N, A, P)		Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)		Otras aportaciones de socios (N, A, P)	
	Escriturado	(No exigido)					(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	380	381	382	383	384	385		386		
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399		400		
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409	410	411	412	413		414		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	422	423	424	425	426	427		428		
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441		442		
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	452	453	454	455		456		
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469		470		
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483		484		
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	495	496	497		498		
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	508	509	510	511		512		
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525		526		
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539		540		
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas) (N)	548	549	550	551	552	553		554		
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567		568		
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	576	577	578	579	580	581		582		
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595		596		
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	606	607	608	609		610		
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620	621	622	623		624		
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	715	716	717	718	719	720		721		
Otras variaciones (N, A, P)	729	730	731	732	733	734		735		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	632	633	634	635	636	637		638		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	387	388	389	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	415	416	417	418	419	420	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	429	430	431	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	443	444	445	446		448	449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	458			461	462	463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	471	472			475	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	485	486			489	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502			503	504	505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	515	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P).....	527	528	529	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P).....	541	542	543	544	545	546	547
Conversiones de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	555	556	557	558		560	561
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	571	572		574	575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	583	584	585	586		588	589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	597	598	599	600		602	603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613	614	615	616	617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	626	627	628	629	630	631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	722	723	724	725	726	727	728
Otras variaciones (N, A, P).....	736	737	738	739	740	741	742
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	639	640	641	642	643	644	645

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 500

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	301	302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....		501

	Aumentos	Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....	303	304
30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)....	504	505
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.) ...	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....	307	308
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 6/2010) ...	514	509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 13/2010)....	516	551
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.).....	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....	311	312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).....	313	314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.) ...	319	320
Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.)...	321	322
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.).....	323	324
Ajustes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 41ª. 1 y 2 L.I.S.)	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*).....	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....	333	334
Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.).....	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.).....	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).....	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.).....	341	342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h).....	508	
Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1. j) L.I.S.)	510	511
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1. k) L.I.S.).....	512	513
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c, d) e i) L.I.S.).....	343	
Rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1 l) L.I.S.)	184	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).....	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.).....	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).....		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).....		354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).....	357	358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....	359	360
Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.....	225	226
Ajustes art. 19.13 L.I.S.....	415	416
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....	361	362
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.).....	363	364
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.).....	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....	367	
Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.).....	369	370
Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 41ª. 3 y 4 L.I.S.).....	256	278
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40ª L.I.S.).....		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.).....	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)....	375	376
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.) ..	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....	383	384

(*) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07 (pueden consultarse instrucciones).

Liquidación (II)

	Aumentos (cont.)		Disminuciones (cont.)	
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385		386	
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387		388	
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389		390	
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	250		251	
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391		392	
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.).....			396	
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.).....	397		398	
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....			400	
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	403		404	
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.).....	405		406	
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)...	409		410	
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	411		412	
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.).....	518		519	
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS).....	340			
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS).....	351			
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.....			368	
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.....	371			
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	413		414	
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	417		418	
(excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18).....				
Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....			578	
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....			579	
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas.....			550	
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....			547	
Base imponible			552	
Resultados cooperativos.....			553	
Resultados extracooperativos.....			554	
Socios residentes.....			555	
Socios no residentes.....			556	
Base imponible a tipo de gravamen especial.....			559	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....			520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....			521	
Tipo de gravamen			558	
Cuota íntegra previa.....			560	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20) ...			561	
Cuota íntegra			562	

Liquidación (III)

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.).....	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990).....	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.).....	576		
Otras bonificaciones	569		
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):			
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570		
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.).....	571		
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.).....	572		
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.).....	573		
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.).....	575		
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	581		
Cuota íntegra ajustada positiva		582	

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583		
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17)	588		
Deducciones sin límite I + D + i (desglose en página 18).....	082		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	565		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399		
Cuota líquida positiva		592	

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596		
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	597		
Abono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.).....	408		
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) (períodos impositivos a partir de 1-1-2014)	150		
		Estado	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599		600

D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)

1º pago fraccionado	601		602	
2º pago fraccionado	603		604	
3º pago fraccionado	605		606	
Cuota diferencial	611		612	

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	615		616	
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (*)	633		642	
Intereses de demora	617		618	
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria.....	619		620	
Líquido a ingresar o a devolver	621		622	

(*) Tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 3.3 Ley 11/2009)

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997	640	641	548
Compensación de base año 1998	643	644	645
Compensación de base año 1999	646	647	648
Compensación de base año 2000	649	650	651
Compensación de base año 2001	652	653	654
Compensación de base año 2002	655	656	657
Compensación de base año 2003	658	659	660
Compensación de base año 2004	661	662	663
Compensación de base año 2005	664	665	666
Compensación de base año 2006	667	668	669
Compensación de base año 2007	743	747	748
Compensación de base año 2008	275	276	277
Compensación de base año 2009	608	609	610
Compensación de base año 2010	704	705	706
Compensación de base año 2011	013	014	015
Compensación de base año 2012	725	726	727
Compensación de base año 2013 (*)	534	535	536
Total	670	547	671

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna 2006-2013

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
D.I. interna ejerc. anteriores:						
D.I. interna 2006	2013/14	101	102	696	697	
D.I. interna 2007	2014/15	104	105	846	847	848
D.I. interna 2008	2015/16	106	107	282	283	284
D.I. interna 2009	2016/17	108	109	702	703	707
D.I. interna 2010	2017/18	110	111	071	187	300
D.I. interna 2011	2018/19	112	113	025	026	027
D.I. interna 2012	2019/20	114	115	714	715	716
D.I. interna 2013 (*)	2020/21	735	920	736	737	738
Total 2006-2013		116		117	570	118
Tipo de gravamen 2013			103			
D.I. interna 2013:						
Intersoc. al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.)	2020/21	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.)	2020/21	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	2020/21	127		128	129	130
Total 2013		131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

Deducciones doble imposición internacional 2003-2013

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
D.I. internac. ejerc. anteriores:						
D.I. internacional 2003	2013/14	151	152	711	712	
D.I. internacional 2004	2014/15	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2005	2015/16	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2006	2016/17	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2007	2017/18	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2008	2018/19	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2009	2019/20	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2010	2020/21	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2011	2021/22	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2012	2022/23	739	921	740	741	742
D.I. internacional 2013 (*)	2023/24	134	926	135	136	137
Total 2003-2013		160		161	572	162
Tipo de gravamen 2013			103			
D.I. internacional 2013:						
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2023/24	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2023/24	167		168	169	170
Total 2013		171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95

	Lim. conj. deducc.	Límite año (*)	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002.....		2017/18	835	836		837
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003.....		2018/19	838	839		840
Deducción art. 42 L.I.S. 2004.....		2019/20	932	933		934
Deducción art. 42 L.I.S. 2005.....		2020/21	297	298		299
Deducción art. 42 L.I.S. 2006.....	25/ 50%	2021/22	090	091		092
Deducción art. 42 L.I.S. 2007.....		2022/23	004	005		006
Deducción art. 42 L.I.S. 2008.....		2023/24	031	032		033
Deducción art. 42 L.I.S. 2009.....		2024/25	022	023		024
Deducción art. 42 L.I.S. 2010.....		2025/26	040	041		042
Deducción art. 42 L.I.S. 2011.....		2026/27	138	139		140
Deducción art. 42 L.I.S. 2012.....		2027/28	141	142		143
Deducción art. 42 L.I.S. 2013.....		2028/29	188	189		190
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.				841	585	

(*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.

	Limite conjunto deducciones	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008: Periodificación	35%	749	750		
2009: Periodificación		752	753		754
2010: Periodificación		755	756		757
2011: Periodificación		758	759		760
2012: Periodificación		761	762		763
2013: Periodificación		744	745		746
Total deducciones disposición transitoria octava L.I.S.		764	584		765

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de la dotación	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1º) del art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas en las letras C y D (2º a 6º) del art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2009. Dotación y materializaciones efectuadas en 2009	089	094	095	
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	097	098	047	048
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	524	525	526	527
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	922	923	924	925
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	927	928	938	996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2013.....		020	021	

Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

	Lim. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008	50%	2013/14	854	855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....		2014/15	857	858		859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010		2015/16	860	861		862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011		2016/17	863	864		865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012		2017/18	883	884		885
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997		2012/13 ^(*)	088	564		801
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2013/14 ^(*)	194	195		196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999		2014/15 ^(*)	868	869		834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		2015/16 ^(*)	871	872		873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001	2016/17 ^(*)	874	875		876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	2017/18 ^(*)	877	878		879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	60/ 90%	2018/19 ^(*)	880	881		882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2018/20 ^(*)	866	867		870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2020/21 ^(*)	939	940		941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006		2021/22 ^(*)	191	192		193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007		2022/23 ^(*)	613	614		701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008		2023/24 ^(*)	200	257		011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009		2024/25 ^(*)	037	038		039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010		2025/26 ^(*)	044	045		046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011		2026/27 ^(*)	528	529		530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012	2027/28 ^(*)	144	145		146	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013	2028/29 ^(*)	147	148		149	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013	50%	2018/19	852	853		856
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)			886	590		887

(*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y LIS)

	Lim. cony. deduc.	Limite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2012/13*	842	844	845	
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2013/14*	768	769	770	
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2014/15*	774	775	776	
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2015/16*	780	781	782	
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2016/17*	786	787	788	
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2017/18*	766	767	833	
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2018/19*	198	896	897	
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)	2019/20*	288	289	290	
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2020/21*	466	467	468	
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2021/22*	061	498	586	
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2022/23*	472	473	478	
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2023/24*	180	181	182	
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2024/25*	531	532	533	
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2025/26*	945	946	947	
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2026/27*	960	961	962	
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)	2027/28*	183	185	186	
2013: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	2028/29	792	793	794	
2013: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	2028/29	795	796	797	
2013: Gastos en investigación y desarrollo (CT)	2031/32	798	799	800	
2013: Gastos en innovación tecnológica (IT)	2031/32	096	698	713	
2013: Deducción por inversión de beneficios (IB)	2028/29	549	888	889	
2013: Producciones cinematográficas (PC)	2028/29	807	808	809	
2013: Bienes de interés cultural (BIC)	2028/29	810	811	812	
2013: Gastos de formación profesional (FP)	2028/29	816	817	818	
2013: Edición libros (ED)	2028/29	819	820	821	
2013: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.)	2028/29	963	964	965	
2013: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.)	2028/29	931	502	751	
2013: Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)	2028/29	966	967	968	
2013: Alicante 2011 (A11)	2028/29	972	973	975	
2013: Mundobasket 2014 (M14)	2028/29	540	541	542	
2013: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13)	2028/29	543	544	545	
2013: IV Centenario del fallecimiento del pintor Domenico Theotocópuli, El Greco (DT)	2028/29	901	902	903	
2013: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG)	2028/29	063	064	065	
2013: Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014 (VS)	2028/29	067	068	069	
2013: Programa "El Árbol es Vida" (AV)	2028/29	070	072	073	
2013: Año de España en Japón (EJ)	2028/29	075	076	077	
2013: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	2028/29	078	079	080	
2013: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	2028/29	085	086	087	
2013: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P)	2028/29	093	057	058	
2013: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)	2028/29	207	208	209	
2013: Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013 (NB)	2028/29	210	211	212	
2013: Barcelona Mobile World Capital (BM)	2028/29	213	214	215	
2013: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)	2028/29	216	217	218	
2013: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)	2028/29	222	223	224	
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (MA)	2028/29	240	241	242	
2013: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)	2028/29	243	244	245	
2013: Candidatura de Madrid 2020 (M20)	2028/29	246	247	248	
2013: Programa de preparación de los deportivos españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16)	2028/29	204	205	206	
2013: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA)	2028/29	219	220	221	
2013: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015 (ST)	2028/29	228	229	230	
2013: Año Junipero Serra 2013 (JS)	2028/29	231	232	233	
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla (MS)	2028/29	234	235	236	
2013: Vuelta al mundo a vela Alicante 2014 (A14)	2028/29	237	238	239	
2013: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.	2028/29	828	829	830	
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público		634	635	636	
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.		831	588	832	

(*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS (*)

	Deducción generada	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Pendiente por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	918	919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	589	976	977	978
Total	517	081	082	083

(*) Para periodos impositivos iniciados a partir de 1-1-2013. Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003.....	2013/14	929	930	
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	942	943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	294	295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	066	074	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	008	009	010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	034	035	036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	201	202	203
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	904	905	906
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	990	991	992
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	997	998	999
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	993	994	995
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)		598	565	895

Donaciones del periodo impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974

Aplicación de resultados

Pérdidas y ganancias.....	650	A reservas	654
Remanente	651	Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) ...	655
Reservas	652	A dividendos	656
Total	653	A dotación O. S. (Cajas de ahorro).....	658
		A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	659
		A retornos cooperativos (Cooperativas).....	660
		Participes (IIC).....	662
		A remanente y otros	664
		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665
		Total	666

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades).....				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	417	418		

Presentación de documentación previa en la sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:.....

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 20 LIS

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	175		
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	176		
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	177		
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	178		
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ^(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	179		
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros).....	043		
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	049		
h). Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS ^(**) (sin signo).....	249		
i). Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios.....	252		
j). Gastos financieros netos del período (= [h - i]).....	253		
k). Gastos financieros netos del período deducibles (< = [j])	254		
l). Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [j]).....	255		
m). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados	258		
n). Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [k + m], < = [f + g]).....	259		
ñ). Total gastos financieros deducibles en el período	260		

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la LIS. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(**) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la LIS.

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	969	970	971
2013 (*)	261	262	263
2013 (**)	264	265	266
Total	267	268	269

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	503	522	523
2013 (*)	270	271	272
2013 (**)	273	274	537
Total	538	539	546

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO (Art. 19.13 LIS) Y CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 22ª LIS)

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	173
2012	227
2013 (*)	291
Total	344

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria ()**

Importe del crédito exigible 393 Opciones: Abono Compensación Canje Deuda Pública

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

(**) Para periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.

Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio considerado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Importe

Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Operaciones y situaciones relacionadas con entidades emisoras de valores de crédito y aseguradoras

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 987

N.I.F. de las entidades del grupo (Excepto el de la entidad declarante)	1		4		7	
	2		5		8	
	3		6		9	

Operaciones y situaciones relacionadas con establecimientos permanentes

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (Excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)	1		2		4	
			3		5	

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [003], [004], [024], [025] ó [036] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2013 989

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen N1

Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 125 L.I.S. 630

Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable) 631

Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 631) 632

Base imponible resultante de la aplicación del régimen [630 + (631 - 632)] 579

Operaciones con personas o entidades vinculadas

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/país	Tipo operación	Ingreso (I)/ Pago (P)	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación

Instrucciones de cumplimentación:

1ª) Obligación de documentación

No existirá obligación de documentación cuando la contraprestación del conjunto de las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada no supere 250.000 euros, salvo las operaciones específicas (artículo 18.4 e) 1º a 4º del Reglamento del IS) que en todo caso deben de documentarse.

No obstante, en el caso de personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo sea inferior a diez millones de euros, no tendrán obligación de documentación cuando el conjunto de las operaciones vinculadas (incluidas las específicas) no supere 100.000 euros. En todo caso, deben documentarse las operaciones con paraísos fiscales (Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril y Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre).

2ª) Obligación de declaración

Hay obligación de declaración respecto de las operaciones obligadas a documentación. No obstante, no habrá obligación de declaración cuando el importe de las operaciones por persona o entidad vinculada del mismo tipo y con el mismo método de valoración no supere 100.000 euros.

3ª) Criterios de imputación

En las operaciones que supongan gastos o ingresos contables debe de atenderse al criterio de devengo contable de dichas operaciones con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria del cobro o pago.

En las operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un inmueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de la operación con independencia de cuanto se produzca la corriente monetaria derivada de las mismas.

Operaciones que se extienden a lo largo de varios ejercicios: Si el valor de la operación supera los límites (100.000 / 250.000 euros) y la operación sigue vigente a lo largo de varios ejercicios sólo debe declararse en la información adicional del ejercicio en que se realice la operación.

Mención especial merecen las prestaciones de servicios continuadas a lo largo del tiempo en los que, tanto para determinar si se deben declarar o no, como para determinar en qué momento deben declararse, habrá que estar al valor de la operación en cada uno de los ejercicios.

4ª) Forma de cuantificar los límites y criterios de cumplimentación

Los límites de 100.000 y 250.000 euros no incluyen el IVA.

En cada fila se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración.

En caso de que con una misma persona o entidad se hayan realizado operaciones de distinto tipo, se incluirán en registros distintos. En el caso de que se tratara de operaciones del mismo tipo pero se hubieran utilizado métodos de valoración diferentes también se separarán en distintas filas.

Régimen de cooperativas

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
1. Ingresos computables	C1		E1	
2. Gastos específicos.....	C2		E2	
3. Gastos generales imputados.....	C3		E3	
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción	C4		E4	
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales.....			E5	
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)	C6		E6	
7. Aumentos (ajustes positivos).....	C7		E7	
8. Disminuciones (ajustes negativos)	C8		E8	
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990).....	C9		E9	
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	C10			
11. Factor de agotamiento	C11		E11	
12. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)	553		554	

	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Compensación de cuota año 1998	673	674				
Compensación de cuota año 1999	676	677			678	
Compensación de cuota año 2000	679	680			681	
Compensación de cuota año 2001	682	683			684	
Compensación de cuota año 2002	685	686			687	
Compensación de cuota año 2003	688	689			690	
Compensación de cuota año 2004	691	692			693	
Compensación de cuota año 2005	623	624			672	
Compensación de cuota año 2006	279	280			281	
Compensación de cuota año 2007	587	515			900	
Compensación de cuota año 2008	059	099			100	
Compensación de cuota año 2009	017	018			019	
Compensación de cuota año 2010	772	773			777	
Compensación de cuota año 2011	907	908			909	
Compensación de cuota año 2012	910	911			912	
Compensación de cuota año 2013(*).....	935	936			937	
Total	694	561			695	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro período impositivo iniciado también en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

1

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012);
E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012).....

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

2

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012);
E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012).....

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

3

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012);
E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012).....

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

4

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012);
E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012).....

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

5

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012);
E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012).....

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

Régimen especial de transparencia fiscal internacional

1	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			A

2	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			B

3	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			C

4	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			D

5	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			E

6	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			F

Total importe (A + B + C + D + E + F) 387

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra

Territorios históricos del País Vasco

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	050		
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	051		
Volumen de las operaciones realizadas en:			
Territorios históricos del País Vasco:			
ARABA	052		
GIPUZKOA	053		
BIZKAIA	054		
NAVARRA	055		
Territorio de la Comunidad Foral de Navarra	056		
Territorio común			

Diputación Foral de ARABA:	052 / (050 - 051) x 100	626		%
Diputación Foral de GIPUZKOA:	053 / (050 - 051) x 100	627		%
Diputación Foral de BIZKAIA:	054 / (050 - 051) x 100	628		%
Diputación Foral de NAVARRA:	055 / (050 - 051) x 100	629		%
Administración del Estado:	056 / (050 - 051) x 100	625		%

	ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	420	421	426	427	600
1º	402	442	443	444	602
2º	445	446	447	448	604
3º	449	450	451	465	606
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores	482	483	484	485	616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	913	914	915	916	642
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Caja y depósitos en bancos centrales	101		
Cartera de negociación	102		
Depósitos en entidades de crédito.....	103		
Crédito a la clientela.....	104		
Valores representativos de deuda.....	105		
Otros instrumentos de capital.....	106		
Derivados de negociación.....	107		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108		
Depósitos en entidades de crédito.....	109		
Crédito a la clientela.....	110		
Valores representativos de deuda.....	111		
Instrumentos de capital.....	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Valores representativos de deuda.....	114		
Instrumentos de capital.....	115		
Inversiones crediticias	116		
Depósitos en entidades de crédito.....	117		
Crédito a la clientela.....	118		
Valores representativos de deuda.....	119		
Cartera de inversión a vencimiento	120		
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121		
Derivados de cobertura	122		
Activos no corrientes en venta	123		
Participaciones	124		
Entidades asociadas.....	125		
Entidades multigrupo.....	126		
Entidades del grupo	127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128		
Activo material	129		
Inmovilizado material	130		
De uso propio	131		
Cedido en arrendamiento operativo	132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133		
Inversiones inmobiliarias	134		
Activo intangible	135		
Fondo de comercio	136		
Otro activo intangible.....	137		
Activos fiscales	138		
Corrientes	139		
Diferidos.....	140		
Resto de activos	141		
Total activo	142		
Activos no corrientes en venta			
Fondos de insolvencias por cobertura específica.....	202		
Fondos de insolvencias por cobertura genérica	203		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Cartera de negociación	143		
Depósitos de bancos centrales	144		
Depósitos de entidades de crédito.....	145		
Depósitos de la clientela.....	146		
Débitos representados por valores negociables.....	147		
Derivados de negociación.....	148		
Posiciones cortas de valores.....	149		
Otros pasivos financieros.....	150		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151		
Depósitos de bancos centrales	152		
Depósitos de entidades de crédito.....	153		
Depósitos de la clientela.....	154		
Débitos representados por valores negociables.....	155		
Pasivos subordinados.....	156		
Otros pasivos financieros.....	157		
Pasivos financieros a coste amortizado	158		
Depósitos de bancos centrales	159		
Depósitos de entidades de crédito.....	160		
Depósitos de la clientela.....	161		
Débitos representados por valores negociables.....	162		
Pasivos subordinados.....	163		
Otros pasivos financieros.....	164		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165		
Derivados de cobertura	166		
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167		
Provisiones	168		
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	171		
Otras provisiones.....	172		
Pasivos fiscales	173		
Corrientes	174		
Diferidos.....	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176		
Resto de pasivos	177		
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178		
Total pasivo	179		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Fondos propios	180		
Capital / Fondo de dotación	181		
Escriturado	182		
Menos: Capital no exigido	183		
Prima de emisión	184		
Reservas	185		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	203		
Otros instrumentos de capital	186		
De instrumentos financieros compuestos	187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188		
Resto de instrumentos de capital	189		
Menos: Valores propios	190		
Resultado del ejercicio	191		
Menos: Dividendos y retribuciones	192		
Ajustes por valoración	193		
Activos financieros disponibles para la venta	194		
Coberturas de los flujos de efectivo	195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196		
Diferencias de cambio	197		
Activos no corrientes en venta	198		
Resto de ajustes por valoración	199		
Total patrimonio neto	200		
Total pasivo y patrimonio neto	201		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y rendimientos asimilados	204		
Intereses y cargas asimiladas	205		
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206		
Margen de intereses	207		
Rendimiento de instrumentos de capital	208		
Comisiones percibidas	209		
Comisiones pagadas	210		
Resultado de operaciones financieras (neto)	211		
Cartera de negociación.....	212		
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213		
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214		
Otros.....	215		
Diferencias de cambio (neto)	216		
Otros productos de explotación	217		
Otras cargas de explotación	218		
Margen bruto	219		
Gastos de administración	220		
Gastos de personal	221		
Otros gastos generales de administración.....	222		
Amortización	223		
Dotaciones a provisiones (neto)	224		
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225		
Inversiones crediticias	226		
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	227		
Resultado de la actividad de explotación	228		
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	229		
Fondo de comercio y otro activo intangible	230		
Otros activos	231		
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	232		
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233		
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234		
Resultado antes de impuestos	235		
Impuesto sobre beneficios	236		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	238		
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239		
Resultado del ejercicio	500		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (I).

Resultado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	256		
Activos financieros disponibles para la venta	257		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	259		
Otras reclasificaciones.....	260		
Coberturas de los flujos de efectivo	261		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	263		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264		
Otras reclasificaciones.....	265		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	268		
Otras reclasificaciones.....	269		
Diferencias de cambio	270		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	272		
Otras reclasificaciones.....	273		
Activos no corrientes en venta	274		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	276		
Otras reclasificaciones.....	277		
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278		
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279		
Impuesto sobre beneficios	280		
Total ingresos y gastos reconocidos	281		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

	FONDOS PROPIOS					Total patrimonio neto
	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración		
Saldo final del ejercicio anterior	287	288	289	290	291	
Ajustes por cambio de criterio contable.....	297	298	299	300	301	
Ajustes por errores.....	307	308	309	310	311	
Saldo inicial ajustado	317	318	319	320	321	
Total ingresos y gastos reconocidos	327	328	329	330	331	
Otras variaciones del patrimonio neto	337	338	339	340	341	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	347	348	349	350	351	
Reducciones de capital.....	357	358	359	360	361	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	367	368	369	370	371	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	377	378	379	380	381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	387	388	389	390	391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	397	398	399	400	401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	407	408	409	410	411	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	417	418	419	420	421	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto.....	427	428	429	430	431	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	437	438	439	440	441	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	447	448	449	450	451	
Pagos con instrumentos de capital.....	457	458	459	460	461	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	467	468	469	470	471	
Saldo final al final del ejercicio	477	478	479	480	481	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101		
Activos financieros mantenidos para negociar	102		
Instrumentos de patrimonio.....	103		
Valores representativos de deuda	104		
Derivados	105		
Otros.....	106		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	107		
Instrumentos de patrimonio.....	108		
Valores representativos de deuda	109		
Instrumentos híbridos	110		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111		
Otros.....	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Instrumentos de patrimonio.....	114		
Valores representativos de deuda	115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116		
Otros.....	117		
Préstamos y partidas a cobrar	118		
Valores representativos de deuda	119		
Préstamos	120		
Anticipos sobre pólizas.....	121		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	122		
Préstamos a otras partes vinculadas	123		
Depósitos en entidades de crédito.....	124		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125		
Créditos por operaciones de seguro directo	126		
Tomadores de seguro.....	127		
Mediadores.....	128		
Créditos por operaciones de reaseguro	129		
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130		
Desembolsos exigidos.....	131		
Otros créditos.....	132		
Créditos con las Administraciones Públicas	133		
Resto de créditos.....	134		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	135		
Derivados de cobertura	136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	137		
Provisión para primas no consumidas	138		
Provisión de seguros de vida.....	139		
Provisión para prestaciones	140		
Otras provisiones técnicas	141		
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	142		
Inmovilizado material	143		
Inversiones inmobiliarias	144		
Inmovilizado intangible	145		
Fondo de comercio	146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147		
Otro activo intangible.....	148		
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	149		
Participaciones en empresas asociadas.....	150		
Participaciones en empresas multigrupo	151		
Participaciones en empresas del grupo.....	152		

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activos fiscales	153		
Activos por impuesto corriente.....	154		
Activos por impuesto diferido.....	155		
Otros activos	156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158		
Periodificaciones.....	159		
Resto de activos	160		
Activos mantenidos para la venta	161		
TOTAL ACTIVO	162		

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164		
Débitos y partidas a pagar	165		
Pasivos subordinados	166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167		
Deudas por operaciones de seguro	168		
Deudas con asegurados	169		
Deudas con mediadores	170		
Deudas condicionadas	171		
Deudas por operaciones de reaseguro	172		
Deudas por operaciones de coaseguro	173		
Obligaciones y otros valores negociables	174		
Deudas con entidades de crédito	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176		
Otras deudas	177		
Deudas con las Administraciones Públicas	178		
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179		
Resto de otras deudas	180		
Derivados de cobertura	181		
Provisiones técnicas	182		
Provisión para primas no consumidas	183		
Provisión para riesgos en curso	184		
Provisión de seguros de vida	185		
Provisión para primas no consumidas	186		
Provisión para riesgos en curso	187		
Provisión matemática	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
Provisión para prestaciones	190		
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191		
Otras provisiones técnicas	192		
Provisiones no técnicas	193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196		
Otras provisiones no técnicas	197		
Pasivos fiscales	198		
Pasivos por impuesto corriente	199		
Pasivos por impuesto diferido	200		
Resto de pasivos	201		
Periodificaciones	202		
Pasivos por asimetrías contables	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos	205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206		
TOTAL PASIVO	207		

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Fondos propios	208		
Capital o fondo mutual	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido)	211		
Prima de emisión o asunción	212		
Reservas	213		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	382		
Legal y estatutarias	214		
Reserva de estabilización	215		
Otras reservas	216		
(Acciones propias)	217		
Resultados de ejercicios anteriores	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio	222		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor	225		
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión	228		
Corrección de asimetrías contables	229		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231		
TOTAL PATRIMONIO NETO	232		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233		

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234		
Primas devengadas	235		
Seguro directo	236		
Reaseguro aceptado	237		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
Primas del reaseguro cedido (-)	239		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
Seguro directo	241		
Reaseguro aceptado	242		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248		
De inversiones financieras	249		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251		
De inversiones financieras	252		
Otros ingresos técnicos	253		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254		
Prestaciones y gastos pagados	255		
Seguro directo	256		
Reaseguro aceptado	257		
Reaseguro cedido (-)	258		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
Seguro directo	260		
Reaseguro aceptado	261		
Reaseguro cedido (-)	262		
Gastos imputables a prestaciones	263		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264		
Participación en beneficios y extornos	265		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267		
Gastos de explotación netos	268		
Gastos de adquisición	269		
Gastos de administración	270		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271		
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275		
Otros	276		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277		
Gastos de gestión de las inversiones	278		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283		
Deterioro de inversiones financieras	284		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286		
De las inversiones financieras	287		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288		

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	289		
Primas devengadas	290		
Seguro directo	291		
Reaseguro aceptado	292		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
Primas del reaseguro cedido (-)	294		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	297		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	299		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras	304		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversiones financieras	307		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	308		
Otros ingresos técnicos	309		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	310		
Prestaciones y gastos pagados	311		
Seguro directo	312		
Reaseguro aceptado	313		
Reaseguro cedido (-)	314		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	320		
Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325		
Otras provisiones técnicas	326		
Participación en beneficios y externos	327		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos	328		
Variación de la provisión para participación en beneficios externos (+ ó -)	329		
Gastos de explotación netos	330		
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	335		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	336		
Otros.....	337		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338		
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	340		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344		
Deterioro de inversiones financieras	345		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	347		
De las inversiones financieras	348		
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	354		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	355		
De inversiones financieras.....	356		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	358		
De inversiones financieras.....	359		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360		
Gastos de gestión de las inversiones	361		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	362		
Gastos de inversiones materiales	363		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366		
Deterioro de inversiones financieras	367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	369		
De las inversiones financieras	370		
Otros ingresos	371		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	372		
Resto de ingresos	373		
Otros gastos	374		
Gastos por la administración de fondos de pensiones.....	375		
Resto de gastos.....	376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377		
Resultado antes de impuestos	378		
Impuesto sobre beneficios	379		
Resultado procedente de operaciones continuadas	380		
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381		
Resultado del ejercicio	500		

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Resultado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	383		
Activos financieros disponibles para la venta	384		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	385		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	386		
Otras reclasificaciones.....	387		
Coberturas de los flujos de efectivo	388		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	389		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	390		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	391		
Otras reclasificaciones.....	392		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	394		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	395		
Otras reclasificaciones.....	396		
Diferencias de cambio y conversión	397		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	398		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	399		
Otras reclasificaciones.....	400		
Corrección de asimetrías contables	401		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	402		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	403		
Otras reclasificaciones.....	404		
Activos mantenidos para la venta	405		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	406		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	407		
Otras reclasificaciones.....	408		
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	409		
Otros ingresos y gastos reconocidos	410		
Impuesto sobre beneficios	411		
Total de ingresos y gastos reconocidos	412		

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL													
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	413	414	415	416	417	418	419
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR														
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	426	427	428	429	430	431	432							
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	439	440	441	442	443	444	445							
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	453	454	455	456	457	458							
Total ingresos y gastos reconocidos	465	466	467	468	469	470	471							
Operaciones con socios o mutualistas	478	479	480	481	482	483	484							
Aumentos de capital o fondo mutual	491	492	493	494	495	496	497							
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	504	505	506	507	508	509	510							
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	517	518	519	520	521	522	523							
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	531	532	533	534	535	536							
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	543	544	545	546	547	548	549							
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	556	557	558	559	560	561	562							
Otras operaciones con socios o mutualistas	569	570	571	572	573	574	575							
Otras variaciones del patrimonio neto	582	583	584	585	586	587	588							
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	595	596	597	598	599	600	601							
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	608	609	610	611	612	613	614							
Otras variaciones	621	622	623	624	625	626	627							
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	634	635	636	637	638	639	640							

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR						
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	420	421	422	423	424	425
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	433	434	435	436	437	438
	446	447	448	449	450	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	459	460	461	462	463	464
Total ingresos y gastos reconocidos	472	473	474	475	476	477
Operaciones con socios o mutualistas	485	486	487	488	489	490
Aumentos de capital o fondo mutual	498	499	382	501	502	503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	511	512	513	514	515	516
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas) ...	524	525	526	527	528	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	537	538	539	540	541	542
Operaciones con acciones o participaciones propias (retas)	550	551	552	553	554	555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	563	564	565	566	567	568
Otras operaciones con socios o mutualistas	576	577	578	579	580	581
Otras variaciones del patrimonio neto	589	590	591	592	593	594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	602	603	604	605	606	607
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	615	616	617	618	619	620
Otras variaciones	628	629	630	631	632	633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	641	642	643	644	645	646

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo no corriente (F, I)	101		
Inmovilizado intangible (F, I)	102		
Inmovilizado material (F, I)	103		
Bienes muebles de uso propio (F, I)	104		
Mobiliario y enseres (F, I)	105		
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	106		
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	107		
Inmuebles en fase de construcción (I)	108		
Inmuebles terminados (I)	109		
Concesiones administrativas (I)	110		
Otros derechos reales (I)	111		
Compromisos de compra de inmuebles (I)	112		
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	113		
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	114		
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	115		
Otros (I)	116		
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	117		
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	118		
Otros (I)	119		
Anticipos o entregas a cuenta (I)	120		
Cuentas transitorias (I)	121		
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	122		
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	123		
Activos por impuesto diferido (F, I)	124		
Activo corriente (F, I)	125		
Deudores (F, I)	126		
Deudores por venta de inmuebles (I)	127		
Deudores por alquileres (I)	128		
Deudores dudosos o morosos (I)	129		
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	130		
Otros deudores (I)	131		
Cartera de inversiones financieras (F, I)	132		
Cartera interior (F, I)	133		
Valores representativos de deuda (F)	134		
Instrumentos de patrimonio (F)	135		
Instituciones de inversión colectiva (F)	136		
Depósitos en EECC (F)	137		
Derivados (F)	138		
Otros (F)	139		
Cartera exterior (F, I)	140		
Valores representativos de deuda (F)	141		
Instrumentos de patrimonio (F)	142		
Instituciones de inversión colectiva (F)	143		
Depósitos en EECC (F)	144		
Derivados (F)	145		
Otros (F)	146		
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	147		
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	148		
Periodificaciones (F, I)	149		
Tesorería (F, I)	150		
TOTAL ACTIVO (F, I)	151		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio atribuido a participes o accionistas (F, I)	152		
Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas (F, I)	153		
Capital (F, I)	154		
Participes (F, I)	155		
Prima de emisión (F, I)	156		
Reservas (F, I)	157		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	243		
(Acciones propias) (F, I)	158		
Resultados de ejercicios anteriores (F, I)	159		
Otras aportaciones de socios (F, I)	160		
Resultado del ejercicio (F, I)	161		
(Dividendo a cuenta) (F, I)	162		
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)	163		
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	164		
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	165		
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	166		
Otro patrimonio atribuido (F, I)	167		
Pasivo no corriente (F, I)	168		
Provisiones a largo plazo (F, I)	169		
Deudas a largo plazo (F, I)	170		
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	171		
Pasivo corriente (F, I)	172		
Provisiones a corto plazo (F, I)	173		
Deudas a corto plazo (F, I)	174		
Acreedores (F, I)	175		
Pasivos financieros (F)	176		
Derivados (F)	177		
Periodificaciones (F, I)	178		
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	179		
Cuentas de compromiso (F)	180		
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	181		
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)	182		
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)			
Compromisos por compra de inmuebles (I)	183		
Compromisos de venta de inmuebles (I)	184		
Contratos de arras (I)	185		
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I)	186		
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	187		
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	188		
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	189		
Otras cuentas de orden (F)	190		
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)	191		
Valores aportados como garantía por la IIC (F)	192		
Valores recibidos en garantía por la IIC (F)	193		
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	194		
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	195		
Avales recibidos (I)	196		
Avales emitidos (I)	197		
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	198		
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I)	199		
Otros (F)	200		
Otras cuentas de orden (I)	201		
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	202		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	203		

Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204		
Comisiones retrocedidas (F, I)	205		
Ingresos por alquiler (I)	206		
Gastos de personal (F, I)	207		
Otros gastos de explotación (F, I)	208		
Comisión de gestión (F, I)	209		
Comisión depositario (F, I)	210		
Otros (F, I)	212		
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213		
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	214		
Incrementos de deterioro (I)	215		
Reversión del deterioro (I)	216		
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217		
Resultados positivos (I)	218		
Resultados negativos (I)	219		
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220		
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	221		
Amortización del inmovilizado material (F)	222		
Excesos de provisiones (F, I)	223		
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	224		
Resultado de explotación (F, I)	225		
Ingresos financieros (F, I)	226		
Gastos financieros (F, I)	227		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	228		
Por operaciones de la cartera interior (F)	229		
Por operaciones de la cartera exterior (F)	230		
Por operaciones con derivados (F)	231		
Otros (F)	232		
Diferencias de cambio (F, I)	233		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	234		
Deterioros (F)	235		
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	236		
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	237		
Resultados por operaciones con derivados (F)	238		
Otros (F)	239		
Resultado financiero (F, I)	240		
Resultado antes de impuesto (F, I)	241		
Impuesto sobre beneficios (F, I)	242		
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	500		

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)

Patrimonio inicial (F, I)	244		
Saldo neto (F, I)	245		
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F)	246		
Suscripciones / Aumentos de capital (I)	247		
Reembolsos / Recompra de acciones (F)	248		
Reembolsos / Reducciones de capital (I)	249		
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	250		
Rendimientos netos (F, I)	251		
Rendimientos de gestión (F, I)	252		
Alquileres (I)	253		
Intereses (F, I)	254		
Dividendos (F, I)	255		
Inversiones inmobiliarias (I)	256		
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	257		
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	258		
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I)	259		
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I)	260		
Valores representativos de deuda (F, I)	261		
Instrumentos de patrimonio (F, I)	262		
Depósitos (F)	263		
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	264		
Derivados (F)	265		
Otros valores (F, I)	266		
Diferencias de cambio (F, I)	267		
Otros rendimientos (F, I)	268		
Gastos repercutidos (F, I)	269		
Gastos de gestión corriente (F, I)	270		
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	271		
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	272		
Comisión de depósito (F, I)	273		
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	274		
Tasas por registros oficiales (F, I)	275		
Admisión a cotización (F)	276		
Difusión de valores liquidativos (F)	277		
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	278		
Servicios exteriores (F, I)	279		
Tasaciones (I)	280		
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	281		
Reparación y conservación de inmuebles (I)	282		
Auditoría (F, I)	283		
Servicios bancarios y similares (F, I)	284		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	285		
Otros servicios (F, I)	286		
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	287		
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	288		
Deterioros (F)	289		
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	290		
Impuesto sobre beneficios (F, I)	291		
Gasto por compartimento IB (F, I)	292		
Otros (F, I)	293		

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)

..... (F, I)

Ingresos (F, I)	294		
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	295		
Comisiones retrocedidas (F, I).....	296		
De intermediarios financieros (F, I)	297		
Por inversiones en otras IIC (F, I).....	298		
Otras (F, I)	299		
Ingreso compartimento por IB (F, I)	300		
Otros (F, I).....	301		
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	302		
PATRIMONIO FINAL (F, I)	303		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Tesorería	101		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102		
Socios dudosos	103		
Deudores varios	104		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	105		
Socios por desembolsos exigidos	106		
Activos por impuesto corriente	107		
Resto de cuentas a cobrar	108		
Inversiones financieras	109		
Instrumentos de patrimonio	110		
Valores representativos de deuda	111		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	112		
Activos financieros híbridos	113		
Derivados de cobertura	114		
Resto de derivados	115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	116		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	117		
Inmovilizado material	118		
Terrenos y construcciones	119		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	120		
Inversiones inmobiliarias	121		
Inmovilizado intangible	122		
Activos por impuesto diferido	123		
Resto de activos	124		
Periodificaciones	125		
Otros activos	126		
TOTAL ACTIVO	127		
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	129		
Acreeedores varios	130		
Pasivos por impuesto corriente	131		
Deudas	132		
Obligaciones	133		
Deudas con entidades de crédito	134		
Fianzas y depósitos recibidos	135		
Sociedades de reafianzamiento	136		
Derivados de cobertura	137		
Resto de derivados	138		
Otras deudas	139		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	140		
Pasivos por avales y garantías	141		
Garantías financieras	142		
Resto de avales y garantías	143		
Provisiones	144		
Provisiones por avales y garantías	145		
Otras provisiones	146		

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	147		
Pasivos por impuesto diferido	148		
Resto de pasivos	149		
Capital reembolsable a la vista	150		
TOTAL PASIVO	128		
Fondos propios	151		
Capital	152		
Capital suscrito	153		
Socios protectores	154		
Socios partícipes	155		
Menos: capital no exigido	156		
Menos: capital reembolsable a la vista	157		
Reservas	158		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	194		
Resultados de ejercicios anteriores	159		
Resultado del ejercicio	160		
Ajustes por cambio de valor	161		
Activos financieros disponibles para la venta	162		
Otros	163		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	164		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	165		

Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios	166		
Ingresos por avales y garantías.....	167		
Ingresos por prestación de servicios.....	168		
Otros ingresos de explotación	169		
Gastos de personal	170		
Sueldos, salarios y asimilados.....	171		
Cargas sociales.....	172		
Provisiones.....	173		
Otros gastos de explotación	174		
Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	175		
Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	176		
Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	177		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	178		
Amortización del inmovilizado	179		
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	180		
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	181		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	182		
Ingresos financieros	183		
De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	184		
De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	185		
Gastos financieros	186		
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	187		
Diferencias de cambio	188		
Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	189		
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	190		
RESULTADO FINANCIERO	191		
Resultado antes de impuestos	192		
Impuestos sobre beneficios	193		
RESULTADO DEL EJERCICIO	500		

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	500		
INGRESOS RECONOCIDOS			
Por ajustes por cambios de valor	195		
Activos financieros disponibles para la venta	196		
Otros.....	197		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	198		
Efecto impositivo	199		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	200		
INGRESOS RECONOCIDOS			
Por ajustes por cambios de valor	201		
Activos financieros disponibles para la venta	202		
Otros.....	203		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	204		
Efecto impositivo	205		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	206		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	207		

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL				Reservas	Resultados de ejercicios anteriores
	Suscrito	Menos: no exigido	Menos: reembolsable a la vista			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	208	209	210	211	212	
Ajustes por cambio de criterio	217	218	219	220	221	
Ajustes por errores	226	227	228	229	230	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	235	236	237	238	239	
Total ingresos y gastos reconocidos	244	245	246	247	248	
Operaciones con socios	253	254	255	256	257	
Aumentos de capital	262	263	264	265	266	
(-) Reducciones de capital	271	272	273	274	275	
(-) Distribución de dividendos	280	281	282	283	284	
Otras operaciones con socios	289	290	291	292	293	
Otras variaciones del patrimonio neto	298	299	300	301	302	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	307	308	309	310	311	

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones y reservas Aportaciones de terceros	Total
	213	214	215	216
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	222	223	224	225
Ajustes por cambio de criterio	231	232	233	234
Ajustes por errores				
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	240	241	242	243
Total ingresos y gastos reconocidos.....	249	250	251	252
Operaciones con socios	258	259	260	261
Aumentos de capital	267	268	269	270
(-) Reducciones de capital	276	277	278	279
(-) Distribución de dividendos.....	285	286	287	288
Otras operaciones con socios.....	294	295	296	297
Otras variaciones del patrimonio neto	303	304	305	306
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	312	313	314	315

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período 0 A

De a

200NNNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código IBAN

E S

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código IBAN

E S

Cuota cero (6)

Cuota cero

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

206NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código IBAN

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código IBAN

Cuota cero (6)

Cuota cero

Grupo general. Balance consolidado: activo

ACTIVO NO CORRIENTE	101		
Inmovilizado intangible	102		
Fondo de comercio de consolidación	106		
Investigación	734		
Propiedad intelectual	700		
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	701		
Otro inmovilizado intangible	110		
Inmovilizado material	111		
Terrenos y construcciones	112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	113		
Inmovilizado en curso y anticipos	114		
Inversiones inmobiliarias	115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	118		
Instrumentos de patrimonio	119		
Resto	125		
Inversiones financieras a largo plazo	126		
Instrumentos de patrimonio	127		
Resto	133		
Activos por impuesto diferido	134		
Deudores comerciales no corrientes	135		
ACTIVO CORRIENTE	136		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	137		
Existencias	138		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	149		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	150		
Activos por impuesto corriente	156		
Otros deudores	159		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	160		
Instrumentos de patrimonio	161		
Resto	167		
Inversiones financieras a corto plazo	168		
Instrumentos de patrimonio	169		
Resto	175		
Periodificaciones a corto plazo	176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	177		
TOTAL ACTIVO	180		

Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO	185		
Fondos propios	186		
Capital	187		
Capital escriturado	188		
(Capital no exigido)	189		
Prima de emisión	190		
Reservas	191		
Reserva de revalorización	702		
Otras reservas	750		
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	194		
Otras aportaciones de socios	198		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	199		
(Dividendo a cuenta)	200		
Otros instrumentos de patrimonio neto	201		
Ajustes por cambios de valor	202		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	209		
Socios externos	236		
PASIVO NO CORRIENTE	210		
Provisiones a largo plazo	211		
Deudas a largo plazo	216		
Obligaciones y otros valores negociables	217		
Deudas con entidades de crédito	218		
Acreedores por arrendamiento financiero	219		
Otros pasivos financieros	222		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	223		
Pasivos por impuesto diferido	224		
Periodificaciones a largo plazo	225		
Acreedores comerciales no corrientes	226		
Deuda con características especiales a largo plazo	227		
PASIVO CORRIENTE	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	229		
Provisiones a corto plazo	230		
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	735		
Otras provisiones	736		
Deudas a corto plazo	231		
Obligaciones y otros valores negociables	232		
Deudas con entidades de crédito	233		
Acreedores por arrendamiento financiero	234		
Otros pasivos financieros	237		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	239		
Proveedores	240		
Pasivos por impuesto corriente	246		
Otros acreedores	249		
Periodificaciones a corto plazo	250		
Deuda con características especiales a corto plazo	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	252		

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Importe neto de la cifra de negocios	255		
Ventas	256		
Prestaciones de servicios	257		
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i>	705		
De participaciones en instrumentos de patrimonio	706		
De valores negociables y otros instrumentos financieros	707		
Resto	708		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	258		
Trabajos realizados por el grupo para su activo	259		
Aprovisionamientos	260		
Consumo de mercaderías	261		
Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	262		
Trabajos realizados por otras empresas.....	263		
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.....	264		
Otros ingresos de explotación	265		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	266		
Ingresos por arrendamientos	267		
Resto	268		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	269		
Gastos de personal	270		
Sueldos, salarios y asimilados.....	271		
Cargas sociales	272		
Indemnizaciones.....	273		
Seguridad Social a cargo de la empresa	274		
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	275		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio.....	276		
Otros gastos sociales.....	277		
Provisiones	278		
Otros gastos de explotación	279		
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.....	282		
Otros gastos de gestión corriente	283		
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	709		
Amortización del inmovilizado	284		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	285		
Excesos de provisiones	286		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	287		
Deterioro y pérdidas	288		
Deterioros	289		
Reversión de deterioros.....	290		
Resultados por enajenaciones y otras	291		
Beneficios	292		
Pérdidas.....	293		
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	244		
Resultado por la pérdida de control de una dependiente.....	329		
Resultado atribuido a la participación retenida	330		
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	294		
Otros resultados	295		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	296		

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Ingresos financieros		297		
De participaciones en instrumentos de patrimonio	298			
De valores negociables y otros instrumentos financieros	301			
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	304			
Gastos financieros		305		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	306			
Por deudas con terceros	307			
Por actualización de provisiones	308			
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		309		
Cartera de negociación y otros	310			
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	311			
Diferencias de cambio		312		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		313		
Deterioros y pérdidas	314			
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	315			
Deterioros, otras empresas	316			
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	317			
Reversión de deterioros, otras empresas	318			
Resultados por enajenaciones y otras	319			
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	320			
Beneficios, otras empresas	321			
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	322			
Pérdidas, otras empresas	323			
Otros ingresos y gastos de carácter financiero		360		
Incorporación al activo de gastos financieros	361			
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	362			
Resto de ingresos y gastos	363			
RESULTADO FINANCIERO		324		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		325		
Impuestos sobre beneficios		326		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		327		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		328		
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		500		
Resultado atribuido a la sociedad dominante	247			
Resultado atribuido a socios externos	248			

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio 500

Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado

Por valoración de instrumentos financieros 336

Activos financieros disponibles para la venta 337

Otros ingresos / gastos 338

Por coberturas de flujos de efectivo 339

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 340

Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes 341

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 342

Efecto impositivo 344

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado 345

Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado

Por valoración de instrumentos financieros 346

Activos financieros disponibles para la venta 347

Otros ingresos / gastos 348

Por coberturas de flujos de efectivo 349

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 350

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 351

Efecto impositivo 353

Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS 355

Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante 333

Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos 334

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	380	382	383	384	386	387
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	394	396	397	398	400	401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	408	410	411	412	414	415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	422	424	425	426	428	429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	436	438	439	440	442	443
Operaciones con socios o propietarios	506	508	509	510	512	513
Aumentos (reducciones) de capital.....	520	522	523	524	526	527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	548	550	551	552	554	555
(-) Distribución de dividendos.....	562	564	565	566	568	569
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	576	578	579	580	582	583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	590	592	593	594	596	597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	591	536	595	538	540	541
Otras operaciones con socios o propietarios.....	604	606	607	608	610	611
Otras variaciones del patrimonio neto	618	620	621	622	624	625
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	710	711	712	713	714	715
Otras variaciones.....	722	723	724	725	726	727
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	632	634	635	636	638	639

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	388	389	390	392	157	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	402	403	404	406	158	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	416	417	418	420	381	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	430	431	432	434	163	435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	444	445	446	448	164	449
Operaciones con socios o propietarios	514	515	516	518	165	519
Aumentos (reducciones) de capital.....	528	529	530	532	166	533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	556	557	558	560	385	561
(-) Distribución de dividendos.....	570	571	572	574	171	575
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	584	585	586	588	172	589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	598	599	600	602	173	603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	542	543	615	546	174	399
Otras operaciones con socios o propietarios.....	612	613	614	616	391	617
Otras variaciones del patrimonio neto	626	627	628	630	652	631
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	716	717	718	719	720	721
Otras variaciones.....	728	729	730	731	732	733
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	640	641	642	644	395	645

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Caja y depósitos en bancos centrales	101		
Cartera de negociación	102		
Depósitos en entidades de crédito.....	103		
Crédito a la clientela.....	104		
Valores representativos de deuda.....	105		
Otros instrumentos de capital.....	106		
Derivados de negociación.....	107		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108		
Depósitos en entidades de crédito.....	109		
Crédito a la clientela.....	110		
Valores representativos de deuda.....	111		
Instrumentos de capital.....	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Valores representativos de deuda.....	114		
Instrumentos de capital.....	115		
Inversiones crediticias	116		
Depósitos en entidades de crédito.....	117		
Crédito a la clientela.....	118		
Valores representativos de deuda.....	119		
Cartera de inversión a vencimiento	120		
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121		
Derivados de cobertura	122		
Activos no corrientes en venta	123		
Participaciones	124		
Entidades asociadas.....	125		
Entidades multigrupo.....	126		
Entidades del grupo no consolidadas.....	127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128		
Activos por reaseguros	501		
Activo material	129		
Inmovilizado material.....	130		
De uso propio.....	131		
Cedido en arrendamiento operativo.....	132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	133		
Inversiones inmobiliarias.....	134		
Activo intangible	135		
Fondo de comercio.....	136		
Otro activo intangible.....	137		
Activos fiscales	138		
Corrientes.....	139		
Diferidos.....	140		
Resto de activos	141		
Existencias.....	502		
Otros.....	503		
TOTAL ACTIVO	142		

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

		143		
Cartera de negociación				
Depósitos de bancos centrales	144			
Depósitos de entidades de crédito	145			
Depósitos de la clientela	146			
Débitos representados por valores negociables	147			
Derivados de negociación	148			
Posiciones cortas de valores	149			
Otros pasivos financieros	150			
		151		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias				
Depósitos de bancos centrales	152			
Depósitos de entidades de crédito	153			
Depósitos de la clientela	154			
Débitos representados por valores negociables	155			
Pasivos subordinados	156			
Otros pasivos financieros	157			
		158		
Pasivos financieros a coste amortizado				
Depósitos de bancos centrales	159			
Depósitos de entidades de crédito	160			
Depósitos de la clientela	161			
Débitos representados por valores negociables	162			
Pasivos subordinados	163			
Otros pasivos financieros	164			
		165		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas				
Derivados de cobertura	166			
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167			
Pasivos por contratos de seguros	504			
		168		
Provisiones				
Fondo para pensiones y obligaciones similares	169			
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170			
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171			
Otras provisiones	172			
		173		
Pasivos fiscales				
Corrientes	174			
Diferidos	175			
		176		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)				
Resto de pasivos	177			
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178			
		179		
TOTAL PASIVO				

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

		180		
Fondos propios				
Capital / Fondo de dotación	181			
Escriturado	182			
Menos: Capital no exigido	183			
Prima de emisión	184			
Reservas	185			
Otros instrumentos de capital	186			
De instrumentos financieros compuestos	187			
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188			
Resto de instrumentos de capital	189			
Menos: Valores propios	190			
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	191			
Menos: Dividendos y retribuciones	192			
		193		
Ajustes por valoración				
Activos financieros disponibles para la venta	194			
Coberturas de los flujos de efectivo	195			
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196			
Diferencias de cambio	197			
Activos no corrientes en venta	198			
Resto de ajustes por valoración	199			
		505		
Intereses minoritarios				
Ajustes por valoración	506			
Resto	507			
TOTAL PATRIMONIO NETO		200		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		201		

Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Intereses y rendimientos asimilados				204		
Intereses y cargas asimiladas				205		
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)				206		
MARGEN DE INTERESES				207		
Rendimiento de instrumentos de capital				208		
Comisiones percibidas				209		
Comisiones pagadas				210		
Resultado de operaciones financieras (neto)				211		
Cartera de negociación.....				212		
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias				213		
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias				214		
Otros.....				215		
Diferencias de cambio (neto)				216		
Otros productos de explotación				217		
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos				508		
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....				509		
Resto de productos de explotación.....				510		
Otras cargas de explotación				218		
Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....				511		
Variación de existencias.....				512		
Resto de cargas de explotación.....				513		
MARGEN BRUTO				219		
Gastos de administración				220		
Gastos de personal				221		
Otros gastos generales de administración.....				222		
Amortización				223		
Dotaciones a provisiones (neto)				224		
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)				225		
Inversiones crediticias				226		
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....				227		
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN				228		
Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)				229		
Fondo de comercio y otro activo intangible				230		
Otros activos				231		
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta				232		
Diferencia negativa en combinaciones de negocios				233		
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas				234		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS				235		
Impuesto sobre beneficios				236		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)				237		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS				238		
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)				239		
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO				500		
Resultado atribuido a la entidad dominante.....				514		
Resultado atribuido a intereses minoritarios				515		

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado en el ejercicio

Resultado consolidado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	256		
Activos financieros disponibles para la venta	257		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	259		
Otras reclasificaciones.....	260		
Coberturas de los flujos de efectivo	261		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	263		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264		
Otras reclasificaciones.....	265		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	268		
Otras reclasificaciones.....	269		
Diferencias de cambio	270		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	272		
Otras reclasificaciones.....	273		
Activos no corrientes en venta	274		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	276		
Otras reclasificaciones.....	277		
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278		
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279		
Impuesto sobre beneficios	280		
Total ingresos y gastos reconocidos	281		
Atribuidos a intereses minoritarios.....	516		
Atribuidos a la entidad dominante	517		

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Continúa en la página 5B

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE							Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	282	283	284	285	286		287	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	292	293	294	295	296		297	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	302	303	304	305	306		307	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	312	313	314	315	316		317	
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326		327	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336		337	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	342	343	344	345	346		347	
Reducciones de capital.....	352	353	354	355	356		357	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	362	363	364	365	366		367	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	372	373	374	375	376		377	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	382	383	384	385	386		387	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	392	393	394	395	396		397	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	402	403	404	405	406		407	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	412	413	414	415	416		417	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto.....	422	423	424	425	426		427	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	432	433	434	435	436		437	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	442	443	444	445	446		447	
Pagos con instrumentos de capital.....	452	453	454	455	456		457	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	462	463	464	465	466		467	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	472	473	474	475	476		477	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado de cambios en el patrimonio neto

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS		AJUSTES POR VALORACIÓN		TOTAL				
	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios							
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	288	289	290	518	538	291			
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	298	299	300	519	539	301			
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	308	309	310	520	540	311			
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	318	319	320	521	541	321			
Total ingresos y gastos reconocidos	328	329	330	522	542	331			
Otras variaciones del patrimonio neto	338	339	340	523	543	341			
Aumentos de capital / fondo de dotación	348	349	350	524	544	351			
Reducciones de capital	358	359	360	525	545	361			
Conversión de pasivos financieros en capital	368	369	370	526	546	371			
Incrementos de otros instrumentos de capital	378	379	380	527	547	381			
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	388	389	390	528	548	391			
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	398	399	400	529	549	401			
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	408	409	410	530	550	411			
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	418	419	420	531	551	421			
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	428	429	430	532	552	431			
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	438	439	440	533	553	441			
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	448	449	450	534	554	451			
Pagos con instrumentos de capital	458	459	460	535	555	461			
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	468	469	470	536	556	471			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	478	479	480	537	557	481			

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101		
Activos financieros mantenidos para negociar	102		
Instrumentos de patrimonio.....	103		
Valores representativos de deuda.....	104		
Derivados.....	105		
Otros.....	106		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	107		
Instrumentos de patrimonio.....	108		
Valores representativos de deuda.....	109		
Instrumentos híbridos.....	110		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111		
Otros.....	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Instrumentos de patrimonio.....	114		
Valores representativos de deuda.....	115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116		
Otros.....	117		
Préstamos y partidas a cobrar	118		
Valores representativos de deuda.....	119		
Préstamos.....	120		
Anticipos sobre pólizas.....	121		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	122		
Entidades asociadas.....	700		
Entidades multigrupo.....	701		
Otros.....	702		
Préstamos a otras partes vinculadas.....	123		
Depósitos en entidades de crédito.....	124		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125		
Créditos por operaciones de seguro directo.....	126		
Tomadores de seguro.....	127		
Mediadores.....	128		
Créditos por operaciones de reaseguro	129		
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130		
Desembolsos exigidos.....	131		
Otros créditos.....	132		
Créditos con las Administraciones Públicas	133		
Resto de créditos.....	134		
Cartera de Inversión a vencimiento	135		
Derivados de cobertura	136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	137		
Provisión para primas no consumidas.....	138		
Provisión de seguros de vida.....	139		
Provisión para prestaciones	140		
Otras provisiones técnicas.....	141		
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	142		
Inmovilizado material	143		
Inversiones inmobiliarias	144		

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (II)

Inmovilizado intangible	145		
Fondo de comercio	647		
Fondo de comercio de consolidación	648		
Otros	146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147		
Otro activo intangible.....	148		
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	149		
Participaciones en empresas asociadas.....	150		
Participaciones en empresas multigrupo	151		
Participaciones en entidades del grupo no consolidadas	152		
Activos fiscales	153		
Activos por impuesto corriente.....	154		
Activos por impuesto diferido.....	155		
Otros activos	156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158		
Periodificaciones.....	159		
Resto de activos	160		
Activos y grupos de activos en venta	161		
TOTAL ACTIVO	162		

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164		
Débitos y partidas a pagar	165		
Pasivos subordinados.....	166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167		
Deudas por operaciones de seguro	168		
Deudas con asegurados.....	169		
Deudas con mediadores	170		
Deudas condicionadas.....	171		
Deudas por operaciones de reaseguro.....	172		
Deudas por operaciones de coaseguro.....	173		
Obligaciones y otros valores negociables	174		
Deudas con entidades de crédito.....	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176		
Otras deudas	177		
Deudas con las Administraciones Públicas	178		
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179		
Entidades asociadas.....	703		
Entidades multigrupo.....	704		
Otros.....	705		
Resto de otras deudas	180		
Derivados de cobertura	181		
Provisiones técnicas	182		
Provisión para primas no consumidas	183		
Provisión para riesgos en curso	184		
Provisión de seguros de vida.....	185		
Provisión para primas no consumidas	186		
Provisión para riesgos en curso	187		
Provisión matemática	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
Provisión para prestaciones	190		
Provisión para participación en beneficios y para exornos	191		
Otras provisiones técnicas	192		
Provisiones no técnicas	193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares.....	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación.....	196		
Otras provisiones no técnicas	197		
Pasivos fiscales	198		
Pasivos por impuesto corriente	199		
Pasivos por impuesto diferido	200		
Resto de pasivos	201		
Periodificaciones.....	202		
Pasivos por asimetrías contables	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos.....	205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206		
TOTAL PASIVO	207		

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Fondos propios	208		
Capital o fondo mutual	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido).....	211		
Prima de emisión	212		
Reservas	213		
Legal y estatutarias.....	214		
Reserva de estabilización.....	215		
Reservas en sociedades consolidadas	649		
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	728		
Otras reservas	216		
(Acciones propias y de la sociedad dominante).....	217		
Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante)	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	692		
Pérdidas y ganancias consolidadas	222		
(Pérdidas y ganancias socios externos).....	693		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor	225		
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión.....	228		
Corrección de asimetrías contables	229		
Sociedades puestas en equivalencia	729		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231		
Socios externos	652		
Ajustes por valoración	694		
Resto	695		
TOTAL PATRIMONIO NETO	232		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233		

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234		
Primas devengadas	235		
Seguro directo	236		
Reaseguro aceptado	237		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
Primas del reaseguro cedido (-)	239		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
Seguro directo	241		
Reaseguro aceptado	242		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248		
De inversiones financieras	249		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251		
De inversiones financieras	252		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	706		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	707		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	708		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	696		
Otros ingresos técnicos	253		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254		
Prestaciones y gastos pagados	255		
Seguro directo	256		
Reaseguro aceptado	257		
Reaseguro cedido (-)	258		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
Seguro directo	260		
Reaseguro aceptado	261		
Reaseguro cedido (-)	262		
Gastos imputables a prestaciones	263		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264		
Participación en beneficios y externos	265		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos	266		
Variación de la provisión para participación en beneficios y externos (+ ó -)	267		
Gastos de explotación netos	268		
Gastos de adquisición	269		
Gastos de administración	270		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271		
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275		
Otros	276		

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

(Continúa)			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277		
Gastos de gestión de las inversiones	278		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283		
Deterioro de inversiones financieras	284		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286		
De las inversiones financieras	287		
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	709		
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	710		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	711		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	656		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288		

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (III)

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	289		
Primas devengadas	290		
Seguro directo	291		
Reaseguro aceptado	292		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
Primas del reaseguro cedido (-)	294		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	297		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	299		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de inversiones financieras	301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras	304		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversiones financieras	307		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	712		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	713		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	714		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	657		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	308		
Otros ingresos técnicos	309		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	310		
Prestaciones y gastos pagados	311		
Seguro directo	312		
Reaseguro aceptado	313		
Reaseguro cedido (-)	314		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	320		
Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325		
Otras provisiones técnicas	326		
Participación en beneficios y extornos	327		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	329		
Gastos de explotación netos	330		
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	335		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	336		
Otros.....	337		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338		
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	340		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344		
Deterioro de inversiones financieras	345		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	347		
De las inversiones financieras	348		
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	715		
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	716		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	717		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	658		
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350		
Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	718		
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	719		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	354		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	355		
De inversiones financieras.....	356		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	358		
De inversiones financieras.....	359		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	720		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	721		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	722		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	659		
Diferencias negativas de consolidación	723		
Sociedades consolidadas	660		
Sociedades puestas en equivalencia.....	724		

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (V)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360		
Gastos de gestión de las inversiones	361		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	363		
Gastos de inversiones materiales	362		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366		
Deterioro de inversiones financieras	367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	369		
De las inversiones financieras	370		
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	725		
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	726		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	727		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	661		
Otros ingresos	371		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	372		
Resto de ingresos	373		
Otros gastos	374		
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375		
Resto de gastos.....	376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377		
Resultado antes de impuestos	378		
Impuesto sobre beneficios	379		
Resultado procedente de operaciones continuadas	380		
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381		
Resultado consolidado del ejercicio	500		
Resultado atribuido a la sociedad dominante.....	662		
Resultado atribuido a los socios externos.....	663		

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500		
OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	383		
Activos financieros disponibles para la venta	384		
Ganancias y pérdidas por valoración	385		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	386		
Otras reclasificaciones	387		
Cobertura de los flujos de efectivo	388		
Ganancias y pérdidas por valoración	389		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	390		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	391		
Otras reclasificaciones	392		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393		
Ganancias y pérdidas por valoración	394		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	395		
Otras reclasificaciones	396		
Diferencias de cambio y conversión	397		
Ganancias y pérdidas por valoración	398		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	399		
Otras reclasificaciones	400		
Corrección de asimetrías contables	401		
Ganancias y pérdidas por valoración	402		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	403		
Otras reclasificaciones	404		
Activos mantenidos para la venta	405		
Ganancias y pérdidas por valoración	406		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	407		
Otras reclasificaciones	408		
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	409		
Entidades valoradas por puesta en equivalencia	730		
Ganancias y pérdidas por valoración	731		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	732		
Otras reclasificaciones	733		
Otros ingresos y gastos reconocidos	410		
Impuesto sobre beneficios	411		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	412		
Atribuidos a la entidad dominante	697		
Atribuidos a socios externos	698		

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

.....

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	413	415	416	417	419	420
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	426	428	429	430	432	433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	439	441	442	443	445	446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	454	455	456	458	459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	465	467	468	469	471	472
Operaciones con socios o mutualistas	478	480	481	482	484	485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual.....	491	493	494	495	497	498
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones de deudas)	517	519	520	521	523	524
(1) Distribución de dividendos o derramas activas	530	532	533	534	536	537
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	543	545	546	547	549	550
Incremento (reduccion) de patrimonio neto resultante de una combinacion de negocios	556	558	559	560	562	563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	677	678	679	680	681	682
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	569	571	572	573	575	576
Otros variaciones del patrimonio neto	582	584	585	586	588	589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	634	636	637	638	640	641

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

.....

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	421	422	423	424	699	425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	434	435	436	437	667	438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	447	448	449	450	668	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	460	461	462	463	669	464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	473	474	475	476	670	477
Operaciones con socios o mutualistas	486	487	488	489	671	490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual.....	499	382	501	502	672	503
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones de deudas) ...	525	526	527	528	673	529
(1) Distribución de dividendos o derramas activas.....	538	539	540	541	674	542
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas).....	551	552	553	554	675	555
Incremento (reduccion) de patrimonio neto resultante de una combinacion de negocios.....	564	565	566	567	676	568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	683	684	685	686	687	688
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	577	578	579	580	689	581
Otras variaciones del patrimonio neto	590	591	592	593	690	594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	642	643	644	645	691	646

Aplicación de resultados consolidada

<p>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....</p>		650		
<p>Remanente y reservas que se aplican</p>		651		
<p>Total</p>		653		
<p> </p>				
<p>A reservas</p>		654		
<p>Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)</p>		655		
<p>A remanente y otros</p>		664		
<p>A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</p>		665		
<p>Total</p>		666		

Liquidación (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de B.I. individuales de las sociedades del grupo fiscal, antes de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores (excl. B.I. especial naviera) (Pág. 7A)	043		
Eliminación de la corrección de la dotación del art. 19.13 TRLIS (Pág. 7A)	514		
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	047		
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	048		
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant. (Pág. 7A) (*)	049		

Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos: ()**

Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7B)	050		
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7C)	051		
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado amortizable</u> (Pág. 7B)	057		
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado a amortizable</u> (Pág. 7C)	058		
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7B)	060		
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7C)	062		
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> . (Pág. 7B)	067		
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> . (Pág. 7C)	068		
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7B)	072		
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7C)	073		
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7B)	075		
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7C)	076		
Eliminación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7B)	077		
Incorporación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7C)	078		
Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos	079		

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: ()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	080		
Incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores (Pág. 7G)	082		
<u>Grupos de Cooperativas</u> : Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992) (Pág. 7I)	083		
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7J)	085		
Total otras correcciones a la suma de bases imponibles	086		

Base imponible previa del grupo	225		
Dotaciones a que hace referencia el art. 19.13 y la D.A. 21ª TRLIS	291		
Dotaciones a que hace referencia el art. 19.13 y la D.A. 21ª TRLIS de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo	398		

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	550		
- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	362		
- Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	547		
Base imponible del grupo	552		
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Base imponible del grupo por resultados cooperativos	553		
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Base imponible del grupo por resultados extracooperativos	554		
Tipo de gravamen (%)	558		
Cuota íntegra previa del grupo	560		
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Compensación de cuotas negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	363		
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Compensación de cuotas negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	561		
Cuota íntegra del grupo	562		

(*) No incluida en "Suma de B.I. individuales"

(**) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo

(***) Sin signo negativo

(****) Marque una "X" cuando la entidad que lo genera ha sido absorbida por otra entidad del grupo

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	109	111	516
1998	113	115	134
1999	135	136	137
2000	138	139	140
2001	141	142	143
2002	144	145	146
2003	147	148	149
2004	150	152	173
2005	175	176	184
2006	199	204	205
2007	206	207	208
2008	209	210	211
2009	212	213	214
2010	215	216	217
2011	218	219	220
2012	221	222	223
2013(*)	534	535	536
2013	081		188
Total	224	362	226

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio ejercicio	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998	227	228	
1999	229	230	231
2000	232	233	234
2001	235	236	237
2002	238	239	240
2003	241	242	243
2004	244	245	246
2005	247	248	249
2006	250	251	252
2007	253	254	255
2008	256	258	259
2009	260	261	262
2010	263	264	265
2011	266	267	268
2012	269	270	271
2013(*)	272	273	274
2013	189		458
Total	278	363	292

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
1997					1000	
1998					1001	
1999					1002	
2000					1003	
2001					1004	
2002					1005	
2003					1006	
2004					1007	
2005					1008	
2006					1009	
2007					1010	
2008					1011	
2009					1012	
2010					1013	
2011					1014	
2012					1015	
2013 (*)					2740	
2013					2821	
Total					1016	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
1998						
1999					1017	
2000					1018	
2001					1019	
2002					1020	
2003					1021	
2004					1022	
2005					1023	
2006					1024	
2007					1025	
2008					1026	
2009					1027	
2010					1028	
2011					1029	
2012					1030	
2013 (*)					1031	
2013					2822	
Total					1032	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	640	641	548
1998	643	644	645
1999	646	647	648
2000	649	650	651
2001	652	653	654
2002	655	656	657
2003	658	659	660
2004	661	662	663
2005	664	665	666
2006	667	668	669
2007	743	747	748
2008	275	276	277
2009	608	609	610
2010	704	705	706
2011	013	014	015
2012	725	726	727
2013(*)	422	423	424
Total	670	547	671

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998	673	674	
1999	676	677	678
2000	679	680	681
2001	682	683	684
2002	685	686	687
2003	688	689	690
2004	691	692	693
2005	623	624	672
2006	279	280	281
2007	587	515	900
2008	059	099	100
2009	017	018	019
2010	332	333	334
2011	335	336	337
2012	338	339	340
2013(*)	341	342	343
Total	694	561	695

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	1033	1034	2671
1998	1035	1036	1037
1999	1038	1039	1040
2000	1041	1042	1043
2001	1044	1045	1046
2002	1047	1048	1049
2003	1050	1051	1052
2004	1053	1054	1055
2005	1056	1057	1058
2006	1059	1060	1061
2007	1062	1063	1064
2008	1065	1066	1067
2009	1068	1069	1070
2010	1071	1072	1073
2011	1074	1075	1076
2012	1077	1078	1079
2013(*)	2741	2742	2743
Total(**)	1080	1081	1082

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

(**) Total aplicado 1081 <= 2219

B.I. positiva individual (= >0)	2226		
Dividendos art. 30.2 LIS incluidos en B.I.	2218		
Límite de aplicación de B.I. negativa (art. 74.2 LIS) (= > 0)	2219		

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998	1083	1084	
1999	1085	1086	1087
2000	1088	1089	1090
2001	1091	1092	1093
2002	1094	1095	1096
2003	1097	1098	1099
2004	1100	1101	1102
2005	1103	1104	1105
2006	1106	1107	1108
2007	1109	1110	1111
2008	1112	1113	1114
2009	1115	1116	1117
2010	1118	1119	1120
2011	1121	1122	1123
2012	1124	1125	1126
2013(*)	1127	1128	1129
Total	1130	1131	1132

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS EN EL GRUPO. Art. 20 LIS

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	400		
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	401		
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177		
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178		
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ^(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179		
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% ^(**) [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros)	194		
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores ^(***)	195		
h). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generados por las entidades previamente a su incorporación al grupo ^(****)	403		
i). Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS ^(*) (sin signo)	404		
j). Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	405		
k). Gastos financieros netos del período (= [i - j]) ^(****)	406		
l). Gastos financieros netos del período deducibles (< = [k])	407		
m). Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [k])	408		
n). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores del grupo aplicados	409		
ñ). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados, generados por las entidades previamente a su incorporación al grupo	549		
o). Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [l + n + ñ], < = [f + g + h])	410		
p). Total gastos financieros deducibles en el período (< = [o + j])	411		

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la LIS.

(**) El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(***) 30% Beneficio operativo pendiente de aplicación

(****) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la LIS.

(*****) Si $j > i$, entonces $k = 0$, es decir, gasto financiero neto del período debe ser cero si los ingresos financieros del período son superiores a los gastos financieros.

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS NETOS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	412	413	414
2013 (*)	415	416	417
2013 (**)	969	970	971
Total	418	419	630

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN GRUPO POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO (*)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	631	632	633
2013 (*)	634	635	537
2013 (**)	425	428	429
Total	538	539	546

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

(***) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO GENERADOS A NIVEL DE GRUPO (Art. 19.13 LIS)

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	459
2012	460
2013 (*)	461
Total	291

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

GASTOS FINANCIEROS NETOS DE LAS ENTIDADES DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	499	500	501
2013 (*)	430	431	432
Total	502	503	504

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros netos generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO (**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	505	506	507
2013 (*)	433	434	435
Total	508	509	510

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

(**) El importe a consignar será 30% Beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado pendientes generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO (Art. 19.13 TRLIS)

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	480
2012	481
2013 (*)	551
Total	398

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo (art. 19.13 TRLIS). Los importes a consignar son los agregados integrados.

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

LÍMITE DE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS NETOS. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DEL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	2550	2551	2552
2013 (*)	2553	2554	2555
2013 (**)	2744	2745	2746
Total	2556	2557	2558

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio periodo impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DE ADICIÓN DEL GRUPO (**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	2559	2560	2561
2013 (*)	2562	2563	2564
2013 (**)	2747	2748	2749
Total	2565	2566	2567

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio periodo impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

(***) El importe a consignar será 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

LIMITACIÓN DE DEDUCIBILIDAD DE LA ENTIDAD INDIVIDUAL DE GASTOS FINANCIEROS

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2722		
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2723		
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	2724		
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	2725		
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ⁽¹⁾ (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	2726		
f). Beneficio operativo individual considerando eliminaciones e incorporaciones (a - b - c - d + e)	2727		
g). Límite a la deducción de gastos financieros netos de la entidad individual (= 30% beneficio operativo).....	2728		
h). Gastos financieros de la entidad del periodo impositivo excluidos los del art. 14.1.h) de la LIS	2729		
i). Ingresos financieros del periodo impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios.....	2730		
j). Gastos financieros netos del periodo impositivo (= [h - i])	2731		
k). Exceso de gastos financieros netos en relación a su beneficio operativo individual (= [j - g])	2732		
l). Beneficio operativo aplicado por la entidad generado en periodos anteriores a su incorporación al grupo (*).....	2733		
m). Gastos financieros netos del periodo impositivo deducibles	2734		
n). Gastos financieros netos del periodo impositivo no deducibles	2735		
ñ). Gastos financieros netos de la entidad de periodos anteriores a su incorporación al grupo aplicados en este ejercicio...	2736		

(*) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO (Art. 19.13 LIS). DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	2871
2012	2872
2013 (*)	2873
Total	2874

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

GASTOS FINANCIEROS NETOS DE LA ENTIDAD DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	2568	2569	2570
2013 (*)	2750	2751	2752
Total	2574	2575	2576

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros netos generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LA ENTIDAD EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO (**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	2577	2578	2579
2013 (*)	2753	2754	2755
Total	2583	2584	2585

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado pendientes generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO (Art. 19.13 TRLIS). IMPORTES INTEGRADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	2876
2012	2877
2013 (*)	2878
Total	2879

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo (art. 19.13 TRLIS). Los importes a consignar son los agregados.

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO

Consolidación de resultados contables:

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos.....	293		
B. Suma de los resultados de las sociedades del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	301		
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	302		

Consolidación de bases imponibles:

D. Base imponible previa del grupo.....	225		
E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores menos ajustes individuales art. 19.13 TRLIS (= 043 + 049 - 514 ^(*)).....	303		
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E).....	304		
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= F - C = G1 + G2)	305		

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:

- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>existencias</u> en la empresa adquirente.....	306		
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>inmovilizado amortizable</u> en la empresa adquirente.....	307		
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>terrenos</u> en la empresa adquirente.....	308		
- Por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u>	309		
- Por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u>	310		
- Por transmisiones internas de <u>activos financieros representativos de fondos propios</u>	311		
- Por <u>operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)</u>	312		
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos ^(*)	313		

Diferencias por otros conceptos:

- Por eliminación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal.....	314		
- Por eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal	315		
- Por incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal	316		
- Por <u>fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación</u>	317		
- Por <u>otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores. (Especificar)</u>	318		
G2. Total diferencias por otros conceptos ^(*)	319		

(*) Las partidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.

(**) El importe de la clave 514 debe sumarse al de las claves 043 y 049, ya que se trata de eliminar una corrección que operó con signo negativo.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	513		517		518		519
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	520	521	522	523	524	525	526
Diferencias permanentes:							
- de las sociedades individuales	527	591	607	709	710	783	784
- de los ajustes por consolidación	785	789	801	802	803	804	805
Diferencias temporarias:							
- de las sociedades individuales							
. con origen en el ejercicio	806	813	814	815	850	851	888
. con origen en ejercicios anteriores	889	890	898	899	935	936	937
- de los ajustes por consolidación							
. con origen en el ejercicio	938	961	962	979	980	981	982
. con origen en ejercicios anteriores	983	984	985	986	987	988	989
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)							991

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Deducciones por doble imposición interna 2006-2013

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. actual: Ded generada							
2006.....	101			696		697		
2007.....	104			846		847	848	
2008.....	106			282		283	284	
2009.....	108			702		703	707	
2010.....	110			071		187	300	
2011.....	112			025		026	027	
2012.....	114			714		715	716	
2013 (*).....	320			321		322	323	
Total períodos anteriores.....	116			117		570	118	

Tipo de gravamen 2013.....

2013: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	119			120		121	122	
2013: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	123			124		125	126	
2013: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	127			128		129	130	
Total 2013.....	131			132		571	133	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2003-2013

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. actual: Ded generada							
2003.....	151			711		712		
2004.....	153			637		638	639	
2005.....	154			849		894	197	
2006.....	155			285		286	287	
2007.....	156			825		826	827	
2008.....	157			001		002	003	
2009.....	158			028		029	030	
2010.....	159			717		718	719	
2011.....	324			325		326	327	
2012.....	328			329		330	331	
2013 (*).....	367			368		369	370	
Total períodos anteriores.....	160			161		572	162	

Tipo de gravamen 2013.....

2013: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	163			164		165	166	
2013: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	167			168		169	170	
Total 2013.....	171			172		573	174	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorporación grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones por doble imposición interna 2006-2013**

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. actual: Ded generada						
2006.....	1133		1134	1136		1137	
2007.....	1139		1140	1141		1142	1143
2008.....	1144		1145	1146		1147	1148
2009.....	1149		1150	1151		1152	1153
2010.....	1154		1155	1156		1157	1158
2011.....	1159		1160	1161		1162	1163
2012.....	1164		1165	1166		1167	1168
2013 (*).....	1169		2293	1170		1171	1172
Total períodos anteriores.....	1173			1174		1175	1176

Tipo de gravamen 2013..... 1135

2013: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1177			1178		1179	1180
2013: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1181			1182		1183	1184
2013: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1185			1186		1187	1188
Total 2013.....	1189			1190		1191	1192

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2003-2013

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. actual: Ded generada						
2003.....	1193		1194	2217		1195	
2004.....	1197		1904	1198		1199	1200
2005.....	1201		1138	1202		1203	1204
2006.....	1205		1134	1206		1207	1208
2007.....	1209		1140	1210		1211	1212
2008.....	1213		1145	1214		1215	1216
2009.....	1217		1150	1218		1219	1220
2010.....	1221		1155	1222		1223	1224
2011.....	1225		1160	1226		1227	1228
2012.....	1905		1165	1906		1907	1908
2013 (*).....	2300		2293	2302		2303	2304
Total períodos anteriores.....	1229			1230		1231	1232

Tipo de gravamen 2013..... 1135

2013: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS).....	1233			1234		1235	1236
2013: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	1237			1238		1239	1240
Total 2013.....	1241			1242		1243	1244

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por doble imposición interna 2006-2013

Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....					
2007.....					1246
2008.....					1247
2009.....					1248
2010.....					1249
2011.....					1250
2012.....					1251
2013 (*).....					1252
Total periodos anteriores.....					1253

Tipo de gravamen 2013.....

2013: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1254				1255
2013: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1256				1257
2013: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1258				1259
Total 2013.....					1260

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2003-2013

Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003.....					
2004.....					1262
2005.....					1263
2006.....					1264
2007.....					1265
2008.....					1266
2009.....					1267
2010.....					1268
2011.....					1269
2012.....					1909
2013 (*).....					2305
Total periodos anteriores.....					1270

Tipo de gravamen 2013.....

2013: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	1271				1272
2013: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS)	1273				1274
Total 2013.....					1275

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO**

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	1276		1277	1278	
2007.....	1279		1280	1281	1282
2008.....	1283		1284	1285	1286
2009.....	1287		1288	1289	1290
2010.....	1291		1292	1293	1294
2011.....	1295		1296	1297	1298
2012.....	1299		1300	1301	1302
2013 (*).....	1303		1304	1305	1306
Total períodos anteriores.....	1307		1308	1309	1310

Tipo de gravamen 2013.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003.....	1311		1312	1313	
2004.....	1315		1316	1317	1318
2005.....	1319		1320	1321	1322
2006.....	1323		1324	1325	1326
2007.....	1327		1328	1329	1330
2008.....	1331		1332	1333	1334
2009.....	1335		1336	1337	1338
2010.....	1339		1340	1341	1342
2011.....	1343		1344	1345	1346
2012.....	1910		1911	1912	1913
2013 (*).....	2306		2307	2308	2309
Total períodos anteriores.....	1347		1348	1349	1350

Tipo de gravamen 2013.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	1351	1134	1352	1353	
2007.....	1354	1140	1355	1356	1357
2008.....	1358	1145	1359	1360	1361
2009.....	1362	1150	1363	1364	1365
2010.....	1366	1155	1367	1368	1369
2011.....	1370	1160	1371	1372	1373
2012.....	1374	1165	1375	1376	1377
2013(*).....	1378	2293	1379	1380	1381
Total periodos anteriores.....	1382		1383	1384	1385

Tipo de gravamen 2013..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2013: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003.....	1386	1194	1387	1388	
2004.....	1390	1904	1391	1392	1393
2005.....	1394	1138	1395	1396	1397
2006.....	1398	1134	1399	1400	1401
2007.....	1402	1140	1403	1404	1405
2008.....	1406	1145	1407	1408	1409
2009.....	1410	1150	1411	1412	1413
2010.....	1414	1155	1415	1416	1417
2011.....	1418	1160	1419	1420	1421
2012.....	1915	1165	1916	1917	1918
2013 (*).....	2311	2293	2312	2313	2314
Total periodos anteriores.....	1422		1423	1424	1425

Tipo de gravamen 2013..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES:
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....	835		836		837	
2003.....	838		839		840	
2004.....	932		933		934	
2005.....	297		298		299	
2006.....	090		091		092	
2007.....	004		005		006	
2008.....	031		032		033	
2009.....	022		023		024	
2010.....	344		345		346	
2011.....	364		365		366	
2012.....	371		372		373	
2013(*).....	374		375		376	
2013.....	437		438		439	
Total.....	841		843		843	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2008: Periodificación.....	749		750			
2009: Periodificación.....	752		753		754	
2010: Periodificación.....	755		756		757	
2011: Periodificación.....	758		759		760	
2012: Periodificación.....	761		762		763	
2013: Periodificación (*).....	347		348		349	
2013: Periodificación.....	744		745		746	
Total.....	764		765		765	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	854		855			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	857		858		859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	860		861		862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	863		864		865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	883		884		885	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 (*).....	350		351		352	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	868		869		834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	871		872		873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	874		875		876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	877		878		879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	880		881		882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	866		867		870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	939		940		941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	191		192		193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	613		614		701	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	200		257		011	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	037		038		039	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	353		354		355	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	044		045		046	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	528		529		530	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	377		378		379	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	389		390		391	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 (*).....	636		698		699	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	440		441		452	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	852		853		856	
Total.....	886		890		887	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
2002.....	1426		1427		1428	
2003.....	1429		1430		1431	
2004.....	1432		1433		1434	
2005.....	1435		1436		1437	
2006.....	1438		1439		1440	
2007.....	1441		1442		1443	
2008.....	1444		1445		1446	
2009.....	1447		1448		1449	
2010.....	1450		1451		1452	
2011.....	2270		2271		2272	
2012.....	2315		2316		2317	
2013 (*).....	2366		2367		2368	
2013.....	2756		2757		2758	
Total.....	1453		1454		1455	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
2008: Periodificación.....	1456		1457			
2009: Periodificación.....	1458		1459		1460	
2010: Periodificación.....	1461		1462		1463	
2011: Periodificación.....	1464		1465		1466	
2012: Periodificación.....	1467		1468		1469	
2013: Periodificación (*).....	1470		1471		1472	
2013: Periodificación.....	1473		1474		1475	
Total.....	1476		1477		1478	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1479		1480			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1481		1482		1483	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	1484		1485		1486	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	1487		1488		1489	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	1490		1491		1492	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 (*).....	1493		1494		1495	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1499		1500		1501	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1502		1503		1504	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1505		1506		1507	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1508		1509		1510	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1511		1512		1513	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1514		1515		1516	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1517		1518		1519	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1520		1521		1522	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1523		1524		1525	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1526		1527		1528	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1529		1530		1531	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1532		1533		1534	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	1535		1536		1537	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2273		2274		2275	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2318		2319		2320	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2369		2370		2371	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 (*).....	2430		2431		2432	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	2759		2760		2761	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	1541		1542		1543	
Total.....	1538		1539		1540	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO:**Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada				
2002.....				1544	
2003.....				1545	
2004.....				1546	
2005.....				1547	
2006.....				1548	
2007.....				1549	
2008.....				1550	
2009.....				1551	
2010.....				1553	
2011.....				2277	
2012.....				2321	
2013 (*).....				2762	
2013.....	2276			2372	
Total				1554	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2008: Periodificación.....				
2009: Periodificación.....				1555
2010: Periodificación.....				1556
2011: Periodificación.....				1557
2012: Periodificación.....				1558
2013: Periodificación (*).....				1559
2013: Periodificación.....	1560			1561
Total				1562

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....				1563
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....				1564
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....				1565
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....				1566
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....				1567
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 (*).....				1568
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....				1570
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....				1571
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....				1572
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....				1573
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....				1574
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....				1575
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....				1576
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....				1577
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....				1578
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....				1579
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....				1581
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....				2278
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....				2280
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....				1585
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....				2373
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....				2763
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 (*).....				2433
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	2279			2322
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	1584			
Total				1586

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....	1587		1588		1589	
2003.....	1590		1591		1592	
2004.....	1593		1594		1595	
2005.....	1596		1597		1598	
2006.....	1599		1600		1601	
2007.....	1602		1603		1604	
2008.....	1605		1606		1607	
2009.....	1608		1609		1610	
2010.....	2281		2282		2283	
2011.....	2323		2324		2325	
2012.....	2700		2701		2702	
2013 (*).....	2764		2765		2766	
Total.....	1611		1612		1613	

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2008: Periodificación.....	1614		1615			
2009: Periodificación.....	1616		1617		1618	
2010: Periodificación.....	1619		1620		1621	
2011: Periodificación.....	1622		1623		1624	
2012: Periodificación.....	1625		1626		1627	
2013: Periodificación (*).....	1628		1629		1630	
Total.....	1631		1632		1633	

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1634		1635			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1636		1637		1638	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	1639		1640		1641	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	1642		1643		1644	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	1645		1646		1647	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 (*).....	1648		1649		1650	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1654		1655		1656	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1657		1658		1659	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1660		1661		1662	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1663		1664		1665	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1666		1667		1668	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1669		1670		1671	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1672		1673		1674	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1675		1676		1677	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1678		1679		1680	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1681		1682		1683	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1684		1685		1686	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1687		1688		1689	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2284		2285		2286	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2326		2327		2328	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2377		2378		2379	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2434		2435		2436	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 (*).....	2767		2768		2769	
Total.....	1690		1691		1692	

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....	1693		1694		1695	
2003.....	1696		1697		1698	
2004.....	1699		1700		1701	
2005.....	1702		1703		1704	
2006.....	1705		1706		1707	
2007.....	1708		1709		1710	
2008.....	1711		1712		1713	
2009.....	1714		1715		1716	
2010.....	2287		2288		2289	
2011.....	2329		2330		2331	
2012.....	2380		2381		2382	
2013 (*).....	2770		2771		2772	
Total.....	1717		1718		1719	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2008: Periodificación.....	1720		1721			
2009: Periodificación.....	1722		1723		1724	
2010: Periodificación.....	1725		1726		1727	
2011: Periodificación.....	1728		1729		1730	
2012: Periodificación.....	1731		1732		1733	
2013: Periodificación (*).....	1734		1735		1736	
Total.....	1737		1738		1739	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1740		1741			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1742		1743		1744	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	1745		1746		1747	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	1748		1749		1750	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	1751		1752		1753	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 (*).....	1754		1755		1756	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1760		1761		1762	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1763		1764		1765	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1766		1767		1768	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1769		1770		1771	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1772		1773		1774	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1775		1776		1777	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1778		1779		1780	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1781		1782		1783	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1784		1785		1786	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1787		1788		1789	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1790		1791		1792	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1793		1794		1795	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2290		2291		2292	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2332		2333		2334	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2383		2384		2385	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2437		2438		2439	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 (*).....	2773		2774		2775	
Total.....	1796		1797		1798	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES****(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)**

Deduc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV, Tit. VI Ley 43/95 y LIS)	Per. ant.: Deduc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deduc. generada					
Ejercicio de generación	842	844	845			
1997.....	768	769	770			
1998.....	774	775	776			
1999.....	780	781	782			
2000.....	786	787	788			
2001.....	766	767	833			
2002.....	198	896	897			
2003.....	288	289	290			
2004.....	466	467	468			
2005.....	061	498	586			
2006.....	472	473	478			
2007.....	180	181	182			
2008.....	356	357	358			
2009.....	380	381	382			
2010.....	531	532	533			
2011.....	945	946	947			
2012.....	453	454	992			
2013 (*).....	792	793	794			
2013: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	795	796	797			
2013: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	798	799	800			
2013:Gastos en investigación y desarrollo (CT)	396	397	713			
2013:Gastos en innovación tecnológica (CT).....	455	456	457			
2013:Por inversión de beneficios (IB).....	807	808	809			
2013: Producciones cinematográficas (PC).....	810	811	812			
2013: Bienes de interés cultural (BIC).....	816	817	818			
2013: Gastos de formación profesional (FP).....	819	820	821			
2013: Edición libros (ED)	963	964	965			
2013: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.)	931	392	751			
2013: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM2) (art. 43 L.I.S.)	966	967	968			
2013: Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)	972	973	975			
2013: Alicante 2011 (A11)	540	541	542			
2013: Mundobasket 2014 (M14)	543	544	545			
2013: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13) ...	901	902	903			
2013: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)	063	064	065			
2013: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG).....	700	708	069			
2013: Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014 (VS).....	070	721	722			
2013: Programa "El Árbol es Vida" (AV).....	720	511	512			
2013: Año de España en Japón (EJ)	723	724	728			
2013: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	732	733	734			
2013: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....	735	736	737			
2013: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P).....	741	742	790			
2013: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	791	822	823			
2013: Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013 (NB).....	824	891	892			
2013: Barcelona Mobile World Capital (BM)	893	907	908			
2013: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)	912	913	914			
2013: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)	949	950	951			
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (MA).....	952	953	954			
2013: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)	955	956	957			
2013: Candidatura de Madrid 2020 (M20).....	993	994	995			
2013: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16).....	915	916	779			
2013: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA)	729	730	731			
2013: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015 (ST).....	909	910	911			
2013: Año Junipero Serra 2013 (JS).....	921	922	923			
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla	924	925	926			
2013: Alicante 2014 (A14)	828	829	830			
2013: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS.....	393	394	395			
2013: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público						
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS	831	588	832			

(*) Pueden consultarse instrucciones

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES****(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)****Deducciones I + D + I excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS**

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	918	919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	589	976	977	978
Total	183	185	186	436

Deducciones donativas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2003	929	930		
2004	942	943		944
2005	294	295		296
2006	066	074		084
2007	008	009		010
2008	034	035		036
2009	201	202		203
2010	359	360		361
2011	904	905		906
2012	383	384		385
2013 ^(*)	386	387		388
2013	958	959		960
Total	598	565		895

Base de la deducción

2013: Donaciones a entidades sin fines de lucro

974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deduc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV, Tit. VI Ley 43/95 y LIS)	Per. ant.: Deduc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deduc. generada	1800	1801	1802	1803	1804
Ejercicio de generación	1799	1800	1801	1802	1803	1804
1997	1802	1803	1804	1805	1806	1807
1998	1805	1806	1807	1808	1809	1810
1999	1808	1809	1810	1811	1812	1813
2000	1811	1812	1813	1814	1815	1816
2001	1814	1815	1816	1817	1818	1819
2002	1817	1818	1819	1820	1821	1822
2003	1820	1821	1822	1823	1824	1825
2004	1823	1824	1825	1826	1827	1828
2005	1826	1827	1828	1829	1830	1831
2006	1829	1830	1831	1832	1833	1834
2007	1832	1833	1834	2230	2231	2232
2008	2230	2231	2232	2335	2336	2337
2009	2335	2336	2337	1835	1836	1837
2010	1835	1836	1837	2450	2451	2452
2011	2450	2451	2452	2776	2777	2778
2012 (*).....	2776	2777	2778	1838	1839	1840
2013: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	1838	1839	1840	1841	1842	1843
2013: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	1841	1842	1843	1844	1845	1846
2013: Gastos en investigación y desarrollo (CT)	1844	1845	1846	2692	2693	2694
2013: Gastos en innovación tecnológica (CT).....	2692	2693	2694	2779	2780	2781
2013: Inversión en beneficios (IB).....	2779	2780	2781	1853	1854	1855
2013: Producciones cinematográficas (PC).....	1853	1854	1855	1856	1857	1858
2013: Bienes de interés cultural (BIC).....	1856	1857	1858	1862	1863	1864
2013: Gastos de formación profesional (FP).....	1862	1863	1864	1865	1866	1867
2013: Edición libros (ED).....	1865	1866	1867	2672	2673	2674
2013: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.).....	2672	2673	2674	2689	2690	2691
2013: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.).....	2689	2690	2691	2347	2348	2349
2013: Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)	2347	2348	2349	2353	2354	2355
2013: Alicante 2011 (A11)	2353	2354	2355	2392	2393	2394
2013: Mundobasket 2014 (M14)	2392	2393	2394	2395	2396	2397
2013: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13) ...	2395	2396	2397	2401	2402	2403
2013: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)	2401	2402	2403	2440	2441	2442
2013: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG).....	2440	2441	2442	2443	2444	2445
2013: Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014 (VS).....	2443	2444	2445	2446	2447	2448
2013: Programa "El Árbol es Vida" (AV).....	2446	2447	2448	2449	2477	2478
2013: Año de España en Japón (EJ).....	2449	2477	2478	2679	2453	2454
2013: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	2679	2453	2454	2680	2681	2682
2013: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....	2680	2681	2682	2683	2684	2685
2013: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P).....	2683	2684	2685	2467	2468	2469
2013: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	2467	2468	2469	2470	2471	2472
2013: Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013 (NB).....	2470	2471	2472	2473	2474	2475
2013: Barcelona Mobile World Capital (BM)	2473	2474	2475	2476	2477	2478
2013: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)	2476	2477	2478	2482	2483	2484
2013: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)	2482	2483	2484	2594	2595	2596
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (MA).....	2594	2595	2596	2597	2598	2599
2013: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)	2597	2598	2599	2600	2601	2602
2013: Candidatura de Madrid 2020 (M20).....	2600	2601	2602	2782	2783	2784
2013: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16).....	2782	2783	2784	2785	2786	2787
2013: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA)	2785	2786	2787	2788	2789	2790
2013: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015 (ST)	2788	2789	2790	2791	2792	2793
2013: Año Junipero Serra 2013 (JS).....	2791	2792	2793	2794	2795	2796
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla	2794	2795	2796	2797	2798	2799
2013: Vuelta al mundo a vela Alicante 2014 (A14).....	2797	2798	2799	2687	1899	1900
2013: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS	2687	1899	1900	2695	2696	2697
2013: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	2695	2696	2697	1901	1902	1903
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS	1901	1902	1903			

(*) Pueden consultarse instrucciones

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	2835	2836	2837	2838
2013: Innovación tecnológica (ITE)	2839	2840	2841	2842
Total	2843	2844	2845	2846

Deducciones donativas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	1919	1920		
2003	1919	1920		
2004	1922	1923		1924
2005	1925	1926		1927
2006	1928	1929		1930
2007	1931	1932		1933
2008	1934	1935		1936
2009	1940	1941		1942
2010	1937	1938		1939
2011	1950	1951		1952
2012	2359	2360		2365
2013(*)	2407	2408		2409
2013	2603	2604		2605
Total	1943	1944		1945

Base de la deducción

2013: Donaciones a entidades sin fines de lucro 1946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deduc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV. Tít. VI Ley 43/95 y LIS)	Per. ant.: Deduc. pendiente Per. act.: Deduc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación			
1997.....			1961
1998.....			1962
1999.....			1963
2000.....			1964
2001.....			1965
2002.....			1966
2003.....			1967
2004.....			1968
2005.....			1969
2006.....			1970
2007.....			1971
2008.....			1972
2009.....			2268
2010.....			2362
2011.....			1973
2012.....			2411
2013 (*).....			2800
2013: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	1974		1975
2013: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	1976		1977
2013: Gastos en investigación y desarrollo (CT).....	1978		1979
2013: Gastos en innovación tecnológica (CT).....	2703		2704
2013: Inversión en beneficios (IB).....	2801		2802
2013: Producciones cinematográficas (PC).....	1984		1985
2013: Bienes de interés cultural (BIC).....	1986		1987
2013: Gastos de formación profesional (FP).....	1990		1991
2013: Edición libros (ED).....	1992		1993
2013: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.).....	2675		2676
2013: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.).....	2705		2706
2013: Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)	2458		2459
2013: Alicante 2011 (A11)	2462		2463
2013: Mundobasket 2014 (M14)	2414		2415
2013: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13) ...	2416		2417
2013: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)	2420		2421
2013: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG).....	2606		2607
2013: Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014 (VS).....	2608		2609
2013: Programa "El Árbol es Vida" (AV).....	2610		2611
2013: Año de España en Japón (EJ).....	2612		2613
2013: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	2614		2615
2013: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....	2618		2619
2013: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P).....	2620		2621
2013: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	2624		2625
2013: Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013 (NB).....	2626		2627
2013: Barcelona Mobile World Capital (BM)	2628		2629
2013: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)	2630		2631
2013: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)	2634		2635
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (MA).....	2646		2647
2013: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)	2648		2649
2013: Candidatura de Madrid 2020 (M20)	2650		2651
2013: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de Río de Janeiro 2016 (R16).....	2803		2804
2013: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (L214-2014) (FA)	2805		2806
2013: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015 (ST).....	2807		2808
2013: Año Junipero Serra 2013 (JS).....	2809		2810
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla	2811		2812
2013: Vuelta al mundo a vela Alicante 2014 (A14).....	2813		2814
2013: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	2014		2015
2013: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	2707		2708
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS			2016

(*) Pueden consultarse instrucciones

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación			
2003			2033
2004			2034
2005			2035
2006			2036
2007			2037
2008			2040
2009			2038
2010			2269
2011			2387
2012			2041
2013(*)	2652		2653
Total			2042

2013: Donaciones a entidades sin fines de lucro Base de la deducción 2946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) (*)	2847	2848	2849	2850
2013: Innovación tecnológica (ITE) (*)...	2851	2852	2853	2854
Total	2855	2856	2857	2858

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN EN PERÍODOS ANTERIORES

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	2047	2048	2049
1998	2220	2221	2222
1999	2050	2051	2052
2000	2053	2054	2055
2001	2056	2057	2058
2002	2059	2060	2061
2003	2062	2063	2064
2004	2065	2066	2067
2005	2068	2069	2070
2006	2071	2072	2073
2007	2074	2075	2076
2008	2077	2078	2079
2009	2080	2081	2082
2010	2086	2087	2088
2011	2373	2374	2500
2012	2501	2502	2503
2013 Deducciones por gastos en I + D + i (*).....	2815	2816	2817
2013 Resto de deducciones para incentivar det. actividades (*)	2829	2830	2831
Total períodos anteriores	2083	2084	2085

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN EN PERÍODOS ANTERIORES

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003	2098	2099	
2004	2101	2102	2103
2005	2104	2105	2106
2006	2107	2108	2109
2007	2110	2111	2112
2008	2113	2114	2115
2009	2116	2117	2118
2010	2122	2123	2124
2011	2504	2505	2506
2012	2507	2508	2509
2013 (*).....	2654	2655	2656
Total períodos anteriores	2119	2120	2121

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) (*)	2859	2860	2861	2862
2013: Innovación tecnológica (ITE) (*)...	2863	2864	2865	2866
Total	2867	2868	2869	2870

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997.....	2138	2139	2140
1998.....	2141	2142	2143
1999.....	2144	2145	2146
2000.....	2147	2148	2149
2001.....	2150	2151	2152
2002.....	2153	2154	2155
2003.....	2156	2157	2158
2004.....	2159	2160	2161
2005.....	2162	2163	2164
2006.....	2165	2166	2167
2007.....	2168	2169	2170
2008.....	2171	2172	2173
2009.....	2174	2175	2176
2010.....	2180	2181	2182
2011.....	2510	2511	2512
2012.....	2424	2425	2426
2013 Deducciones por gastos en I + D + i (*).....	2818	2819	2820
2013 Resto de deducciones para incentivar det. actividades (*)	2832	2833	2834
Total periodos anteriores	2177	2178	2179

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003.....	2192	2193	
2004.....	2195	2196	2197
2005.....	2198	2199	2200
2006.....	2201	2202	2203
2007.....	2204	2205	2206
2008.....	2207	2208	2209
2009.....	2210	2211	2212
2010.....	2183	2184	2185
2011.....	2513	2514	2515
2012.....	2427	2428	2429
2013 (*).....	2660	2661	2662
Total periodos anteriores	2213	2214	2215

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2013 (consultar instrucciones)

Identificación (1)

N.I.F.

Razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período

De a

Espacio reservado para el número de justificante

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo

Líquido a ingresar o a devolver: Estado

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.....

Código IBAN

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Importe

Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I**:

OBTENCIÓN DE N.R.C. Código IBAN

Cuota cero (6)

Cuota cero

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Resumen de los datos incluidos en el formulario

Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidas en el formulario

Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G" 1

Importe total "Deducción artículo 42 LIS" 2

Importe total "Deducción por inversiones para protección medio ambiente" 3

Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo" 4

Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica" 5

Suma de [1] + [2] + [3] + [4] + [5] 6

